

---

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·  
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS	pág.	<b>3</b>
RESOLUCIONES	pág.	<b>4</b>
DISPOSICIONES	pág.	<b>24</b>
LICITACIONES	pág.	<b>29</b>
COLEGIACIONES	pág.	<b>49</b>
TRANSFERENCIAS	pág.	<b>50</b>
CONVOCATORIAS	pág.	<b>51</b>
SOCIEDADES	pág.	<b>57</b>
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	<b>69</b>
VARIOS	pág.	<b>70</b>

# Sección Oficial

## ▲ DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETO N° 545/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 26 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente EX-2020-15148314-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona la ubicación de Brígida Ivana GIACOBONI, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Brígida Ivana GIACOBONI revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Contadora 'B', Categoría 16, Código 5-0030-VI-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el citado organismo;

Que, por Resolución N° 26/17 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, fue designada, a partir del 1° de abril de 2017, como Personal de Gabinete del Subsecretario de Articulación Institucional;

Que, mediante Resolución N° 60/18 del Ministro de Trabajo, se reservó su cargo de revista en el Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de abril de 2017, y por el tiempo en que la agente Brígida Ivana GIACOBONI se desempeñe en el cargo citado en el párrafo precedente;

Que por Resolución N° 140/17 E del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se dispuso su cese como Personal de Gabinete del Subsecretario de Articulación Institucional, a partir del 3 de octubre de 2017, omitiéndose la suscripción del acto administrativo que dé por limitada la reserva de cargo oportunamente concedida, lo que corresponde subsanar en esta instancia;

Que la jurisdicción certifica que Brígida Ivana GIACOBONI registraba, al 3 de octubre de 2017, una antigüedad en la Administración Pública provincial de dieciocho (18) años, cuatro (4) meses y diecisiete (17) días;

Que, en consecuencia, la agente de referencia solicita la ubicación en el Agrupamiento Ocupacional Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, previsto en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que tanto el Presidente del Instituto de Previsión Social como el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Trabajo tomaron conocimiento y prestaron su conformidad con la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, la reserva de cargo

de la agente Brígida Ivana GIACOBONI (DNI N° 24.130.289 - Clase 1974), a partir del 3 de octubre de 2017, que había sido dispuesta por Resolución N° 60/2018, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.** Impulsar la transferencia de un (1) cargo dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero - Instituciones de Previsión Social, Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - UE 313 - Categoría de Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 3 - Subfunción 0 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 12, INC 1 - PRINC 1, Régimen estatutario 01 Ley N° 10.430, de acuerdo al siguiente detalle:

**DÉBITO:** PLANTA PERMANENTE: Inciso 1 - Principal 1 - Régimen estatutario 01 - Ley N° 10.430. Agrupamiento Ocupacional 05 (Personal Profesional): Un (1) cargo.

**CRÉDITO:** PLANTA PERMANENTE: Inciso 1 - Principal 1 - Régimen estatutario 01 - Ley N° 10.430. Agrupamiento Ocupacional 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo): Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Ubicar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo, Instituto de Previsión Social, a partir del 3 de octubre de 2017, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, Categoría 24, a Brígida Ivana GIACOBONI (DNI N° 24.130.289 - Clase 1974), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Contadora 'B', Categoría 16, Código 5-0030-VI-1, en el Instituto de Previsión Social, conforme lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - UE 313 - Categoría de Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 3 - Subfunción 0 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 - PRINC 1 - Régimen estatutario 01 - Ley N° 10.430 - Agrupamiento Ocupacional 06 - Personal Jerárquico (Personal de Apoyo): Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que, oportunamente, la Dirección General de Administración procederá a la modificación del plantel básico vigente, en virtud del movimiento que se propicia por el presente decreto.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Mara Ruiz Malec**, Ministra; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### RESOLUCIÓN N° 2811-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-04460227-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Rocío Natalia CASARSA en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Rocío Natalia CASARSA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 25 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Elba Margarita GUAYMAS, concretada mediante la Resolución N° 709/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción

interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Rocío Natalia CASARSA (DNI N° 39.288.790 - Clase 1995), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 2812-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-02895275-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Ivana Evelin GUTIERREZ PEREZ en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ivana Evelin GUTIERREZ PEREZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 19 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Cynthia Lorena GULLO, concretada mediante la Resolución N° 805/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción

interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley. Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace. Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96. Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Ivana Evelin GUTIERREZ PEREZ (DNI N° 94.600.606 - Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 2813-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2020-27218181-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Maximiliano Tomás MAZZOLA y Fabio César SALOMON, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir del 2 de diciembre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2019, las designaciones de carácter interino de los agentes Maximiliano Tomás MAZZOLA y Fabio César SALOMON, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que

deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2019, las designaciones en el grado de Asistente, con carácter Interino, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de las agentes que se mencionan a continuación, concretadas por los actos administrativos que se detallan:

- Maximiliano Tomás MAZZOLA (DNI 29.593.564 - Clase 1982) - Médico - Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Decreto N° 876/2018.

- Fabio César SALOMON (DNI 29.551.066 - Clase 1982) - Médico - Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Decreto N° 418/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a las profesionales que se mencionan a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Maximiliano Tomás MAZZOLA (DNI 29.593.564 - Clase 1982). Fabio César SALOMON (DNI 29.551.066 - Clase 1982).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Fabio César SALOMON (DNI 29.551.066 - Clase 1982), con relación al cargo que posee en el Hospital "Dr. Raúl F. Montalverne", dependiente del Municipio de Maipú.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2814-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-02832025-GDEBA-HZEDNSMSALGP, por el cual tramita la designación de Romelia Elida PECA QUISPE en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Romelia Elida PECA QUISPE como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, a partir del 3 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Favio Damián CHIVEL, concretada mediante la Resolución N° 1768/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se

encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley Nº 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1.869/96), reglamentada por Decreto Nº 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Romelia Elida PECA QUISPE (DNI Nº 30.713.830 - Clase 1984), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN Nº 2815-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico Nº EX-2020-17123844-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Liliana Mariel CHIARIELLO, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Liliana Mariel CHIARIELLO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta Nº 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal



comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Liliana Mariel CHIARIELLO (DNI N° 26.120.100 - Clase 1977), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Liliana Mariel CHIARIELLO (DNI 26.120.100 - Clase 1977), deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 016 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico- Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2816-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2020-16066023-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, por el cual tramita la designación de Eduardo Aníbal MACHADO en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Eduardo Aníbal MACHADO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Jorge Daniel FRANZEN, concretada mediante la Resolución N° 1037/2019 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N°

1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2021, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Eduardo Aníbal MACHADO (DNI N° 11.025.990 - Clase 1959), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2021, el agente mencionado en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0019 - Subprogramas: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2817-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2020-28198968-GDEBA-HZGADAOMSALGP, por el cual tramita la designación de Darío Ariel SAMBUCETTI, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Darío Ariel SAMBUCETTI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Valeria Lorena HAEDO, concretada mediante la Resolución 11112 N° 96/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Darío Ariel SAMBUCETTI (DNI N° 27.259.149 - Clase 1979), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 2. Personal Obrero (Ayudante de Mantenimiento) - Código: 2-0119-XII-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Darío Ariel SAMBUCETTI (DNI 27.259.149 - Clase 1979), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 777/15.

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Darío Ariel SAMBUCETTI (DNI 27.259.149 - Clase 1979), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 013 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2818-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2020-17290557-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Gastón Sebastián MOREL, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Gastón Sebastián MOREL como Personal de la Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Juan Antonio LAZARO, concretado mediante Resolución 11112 N° 28/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Gastón Sebastián MOREL (DNI N° 32.870.686 - Clase 1987), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código 3-0000- XIII-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0023 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2819-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2020-11813650-GDEBA-HIGDJPMASALGP, por el cual tramita la designación de María Soledad MURANO, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 16 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 16 de octubre de 2019, la designación de carácter interino de la agente María Soledad MURANO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el

Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Soledad MURANO (DNI N° 31.020.163 - Clase 1984), como Bioquímica con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1736/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Soledad MURANO (DNI N° 31.020.163 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 16 de octubre de 2019, la profesional mencionada en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2820-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-00752670-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Fiorella Azul MAIDANA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Fiorella Azul MAIDANA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 27 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Elsa NIETO, concretada mediante la Resolución N° 1069/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se

encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley Nº 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1.869/96), reglamentada por Decreto Nº 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Fiorella Azul MAIDANA (DNI Nº 42.416.755 - Clase 2000), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN Nº 2821-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico Nº EX-2021-04436970-GDEBA-HSERMMSALGP, por el cual tramita la designación de Julio Alberto FERNANDEZ en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Julio Alberto FERNANDEZ como Médico Asistente Interino en la especialidad Psiquiatría y Psicología Médica, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, a partir del 17 de marzo de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marta Beatriz Lucia GUILLADE, concretada mediante Resolución Nº 1074/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, la cual obra en el

expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de marzo de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Psiquiatría y Psicología Médica- treinta y seis (36) horas semanales de labor ((artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Julio Alberto FERNANDEZ (DNI N° 17.288.576 - Clase 1964).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, a partir del 17 de marzo de 2021, el profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2822-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-05203808-GDEBA-HSEMIAGMSALGP, por el cual tramita la designación de María Florencia OLIVERA en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia" de Avellaneda, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Florencia OLIVERA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia" de Avellaneda, a partir del 26 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mauricio Javier TEDESCO, concretada mediante la Resolución N° 1144/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las

actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 26 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Florencia OLIVERA (DNI N° 22.848.425 - Clase 1972), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2823-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2020-09746666-GDEBA-HZDPMSALGP, por el cual tramita la designación de Diego Luciano ABELENDA, en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, a partir del 23 de octubre de 2014. Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 23 de octubre de 2014, la designación de carácter interino de la agente Diego Luciano ABELENDA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo



requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Diego Luciano ABELENDA (DNI N° 28.215.591 - Clase 1981), como Médico - Especialidad: Medicina General y/o Familiar con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3073/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Diego Luciano ABELENDA (DNI N° 28.215.591 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Medicina General y/o Familiar - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Centro de Salud "Hospital Unzue" de la Municipalidad de 25 de Mayo.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 707 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN N° 1270-MIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 28 de Julio de 2021

**VISTO** el EX-2021-02955264-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional para la realización de la obra: "Desagües Pluviales en Barrio Santa Teresita, José Hernández y San Antonio de la Ciudad de Mercedes", en jurisdicción del partido de Mercedes y

**CONSIDERANDO:**

Que encontrándose la Enmienda al Contrato de Préstamo en trámite de aprobación, se realizan las presentes gestiones para el inicio del proceso licitatorio, en el marco del artículo 1° del Anexo Único del Decreto N° 1299/16, ad referendum de que, una vez aprobada la enmienda aludida, pueda tramitarse el reembolso por parte de CAF;

Que la contratación se regirá por la Ley de Presupuesto N° 15.225, por los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de CAF Versión 2 de fecha 5/9/2017, el Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)" y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto - Ley N° 7.647/70, la Ley N° 14.812, prorrogada por Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1.176/20 y su reglamentación;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra en conjunto con la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, han confeccionado la documentación legal que regirán el llamado y ejecución de la obra referida, con su respectivo presupuesto oficial;

Que el sistema de contratación es por Precio Unitario (unidad de medida), correspondiéndole un presupuesto oficial para obra a valores de junio de 2021 de pesos mil quince millones dos mil seiscientos noventa y dos (\$1.015.002.692) a la que agregándole la reserva de pesos diez millones ciento cincuenta mil veintisiete (\$10.150.027) para pago de dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021) y la suma de pesos seis millones noventa mil dieciséis (\$6.090.016) para la reserva

establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos mil treinta y un millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco (\$1.031.242.735), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que, entre sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que el Subsecretario de Recursos Hídricos ha prestado expresa conformidad con la presente gestión;

Que la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, expidiéndose en el marco de sus competencias;

Que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra informa que la presente gestión se encuentra enmarcada en el Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que, asimismo, informa que en la propuesta de reestructuración del préstamo, el paripassu que va a corresponder a esta obra es: Fuente Financiamiento CAF (80%), Rentas Generales (20%);

Que se gestiona el presente llamado a licitación en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19) y la vigencia de la Emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, cuyo alcance ha sido ampliado por el DNU N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional, prorrogado por DNU N° 167/21;

Que en dicho marco, mediante el Decreto N° 167/20 del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, ratificado por Ley N° 15.174, se estableció la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley N° 7.647/70 -Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires- y demás procedimientos administrativos especiales;

Que por el artículo 4° del citado se facultó a los organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 13.767 y sus modificatorias- a disponer excepciones a la suspensión de los plazos dispuesta para los trámites administrativos que consideren pertinentes;

Que, en virtud de lo expuesto, a los efectos de viabilizar la prosecución del presente procedimiento de licitación, resulta necesario exceptuar al mismo de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16, prorrogada por la Ley N° 15.165 y Decreto N° 1176/20, el artículo 4° del Decreto N° 167/2020 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Exceptuar de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/2020 al presente procedimiento de Licitación Pública Internacional para la realización de la obra "Desagües Pluviales en Barrio Santa Teresita, José Hernández y San Antonio de la Ciudad de Mercedes", en jurisdicción del partido de Mercedes.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica y la documentación legal confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra en conjunto con la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones (ACTA-2021-04676696-GDEBA-DPHMIYSPGP, PLANO-2021-04676732-GDEBA-DPHMIYSPGP, PD-2021-04676756-GDEBA-DPHMIYSPGP, PLIEG-2021-17070833-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, PLIEG-2021-17626268-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, PLIEG-2020-16816589-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP y PLIEG-2021-18426101-GDEBA-DCOPMIYSPGP), correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 10/21 para la contratación de la obra: "Desagües Pluviales en Barrio Santa Teresita, José Hernández y San Antonio de la Ciudad de Mercedes", en jurisdicción del partido de Mercedes, correspondiéndole un presupuesto oficial para obra a valores de junio de 2021 de pesos mil quince millones dos mil seiscientos noventa y dos (\$1.015.002.692) a la que agregándole la reserva de pesos diez millones ciento cincuenta mil veintisiete (\$10.150.027) para pago de dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021) y la suma de pesos seis millones noventa mil dieciséis (\$6.090.016) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos mil treinta y un millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco (\$1.031.242.735), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 2°, proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación mínima de treinta y cinco (35) días corridos y por el término dos (2) días en dos (2) diarios de circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>, conforme lo establecido en los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de CAF y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gubernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 2° será financiada con aportes de CAF cuya Enmienda se encuentra en trámite de aprobación, y que la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1299/16 y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8°.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Comisión Evaluadora de Ofertas se constituirá oportunamente, según lo establecido en la RESO-2021-1117-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

**Agustín Pablo Simone**, Ministro.

#### ANEXO/S

ACTA-2021-04676696-GDEBA-DPHMIYSPGP	552d7c4a4e760dc6cc4a30fcd1ef5a7440e737d05d67744553462996fb323f70	<a href="#">Ver</a>
PLANO-2021-04676732-GDEBA-DPHMIYSPGP	f06e198d1e514bbd63957cb910c8070c0387855f6859349b40713095ed0628d5	<a href="#">Ver</a>
PD-2021-04676756-GDEBA-DPHMIYSPGP	89d42a87fca401ba8461a9db77449e95093a1328b5ea06b0c813fbc29dd9cba8	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2021-17070833-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP	cde067a1ab90ecde34a187dcc0d8306743feb3ebefcccd915d53d04a6a02f687d	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2021-17626268-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP	64215fed6f6e18164319bd95102e46d6c552e43b41431b6dcd9318d4228ef505	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2020-16816589-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP	115578414d1da0cdfb50a6a2d1245d0c94b30680cd0ea5750f0ea5088f70ebb8	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2021-18426101-GDEBA-DCOPMIYSPGP	8f6f7060869b830f0f22b33a56192417dd6bd6d41aebab1808bada68c4483cb3	<a href="#">Ver</a>

### SUBSECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

#### RESOLUCIÓN N° 10-SSTAYLMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Junio de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2020-16364919-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la aprobación de la Lista Corta para la contratación del servicio de consultoría de “Mejora de la Gobernanza del Agua”, en el marco del Proyecto “Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS”, Préstamo BIRF 8736-AR, y

#### CONSIDERANDO:

Que el referido Proyecto, tiene como objetivo mejorar la protección contra las inundaciones y fortalecer la capacidad de las instituciones responsables del monitoreo y gestión integrada de los recursos hídricos en la Cuenca del Río Salado;  
Que en el marco del citado Proyecto resulta necesario contratar un servicio de consultoría de “Mejora de la Gobernanza del Agua”;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas por el Decreto N° 1299/16, por las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial” versión julio de 2016, el Préstamo BIRF 8736-AR, en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto 1.176/20, legislación provincial dictada con la finalidad de paliar el déficit existente allí mencionado y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general, resultando a su vez de aplicación la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario N° 59/19 artículo 17 apartado 1° (Licitación Pública) y 2° incisos a) y b) (de etapa múltiple e internacional);

Que mediante la RESO-2020-115-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP del señor Subsecretario Técnico Administrativo y Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires de fecha 26 de octubre de 2020 se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a realizar todas las gestiones administrativas dentro de su competencia en lo referido a la Solicitud de Expresión de Interés;

Que mediante la Resolución mencionada se designó la Comisión Evaluadora de Antecedentes para evaluar los antecedentes presentados por las firmas y conformar la Lista Corta;

Que se han cumplimentado las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación nacional, en la página web correspondientes, conforme lo dispuesto en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial” versión julio de 2016, y en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron trece (13) Expresiones de Interés correspondientes a las firmas interesadas, según surge del Informe de Recepción de Expresiones de Interés de fecha 17 de noviembre de 2020;

Que se expidió la Comisión Evaluadora de Antecedentes, conformando la siguiente Lista Corta: 1) SERMAN Y ASOCIADOS S.A. - CENTROS DE ESTUDIOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA S.A.; 2) PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. (EY ARGENTINA) y TWYNSTRA GUDDE HOLDING B.V.; 3) TPF ENGENHARIA LTDA -

HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; 4) ESIN CONSULTORA S.A. - PROA S.R.L.; 5) ASOCIACIÓN TECHNIPLAN BDO DEMISON; 6) CONSORCIO PROCESL/ENGIDRO/ESTUDIO PITTAMIGLIO; 7) ASOCIACIÓN IATASA - KPMG; 8) CONSORCIO GRIMAU - KNIGHT PIESOLD;

Que la Lista Corta propuesta para la contratación de una firma consultora que preste los servicios referidos en los párrafos precedentes, cuenta con la conformidad de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra;

Que de conformidad con los argumentos vertidos, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la Lista Corta propuesta;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16, el Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981, y la Ley N° 14.812;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Lista Corta para la contratación de una firma consultora a fin de que preste el servicio de Consultoría de "Mejora de la Gobernanza de agua", en el marco del Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS", Préstamo BIRF 8736-AR, cuyas firmas seleccionadas son las siguientes: 1) SERMAN Y ASOCIADOS S.A. - CENTROS DE ESTUDIOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA S.A.; 2) PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. (EY ARGENTINA) y TWYNSTRA GUDDE HOLDING B.V.; 3) TPF ENGENHARIA LTDA- HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; 4) ESIN CONSULTORA S.A. - PROA S.R.L.; 5) ASOCIACIÓN TECHNIPLAN BDO DEMISON; 6) CONSORCIO PROCESL/ENGIDRO/ESTUDIO PITTAMIGLIO; 7) ASOCIACIÓN IATASA - KPMG; y 8) CONSORCIO GRIMAU - KNIGHT PIESOLD.

ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Fernando Ángel Maresca**, Subsecretario.

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**RESOLUCIÓN N° 1075-IVMIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Junio de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-10433770-GDEBA-DPTDIV por el cual se propicia la modificación de la Resolución N° 1810/13 y sus modificatorias referidas a la metodología para el cálculo de las ampliaciones de crédito de los convenios en ejecución y de los que se suscriban durante su vigencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado de la Resolución N.º 1810/13, de fecha 19 de junio de 2013, el Instituto de la Vivienda estableció que los montos de las asistencias financieras otorgadas en el marco de sus operatorias vigentes, podrán ser ampliadas a través de la metodología de cálculo prevista en dicho acto administrativo;

Que mediante la Resolución N.º 3131/13 se conformó una Comisión Asesora a los fines de brindar asistencia técnica, en la procedencia de las solicitudes de adecuación del monto del financiamiento efectuadas por los Municipios o Entidades;

Que con el objeto de garantizar la ejecución de la obra así como los fondos aportados por el Instituto, deviene oportuno incorporar al procedimiento establecido por la Resolución N.º 1810/13 y sus modificatorias, la obligatoriedad de comprometer los recursos de la coparticipación provincial de impuestos o de la presentación de póliza de caución o fianza bancaria;

Que en el mismo sentido resulta necesario modificar el modelo de acta aprobada como Anexo I de la Resolución N°1810/13, a los efectos de incorporar tal exigencia;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (ACTA-2021-12763711-GDEBA-AGG), Contaduría General de la Provincia (IF-2021-14213027-GDEBA-CGP) y Fiscalía de Estado (VT-2021-14582392-GDEBA-FDE);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art 6° del Decreto- Ley N° 9573/80, Ley orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que los pagos que deban efectuarse en virtud de las adecuaciones de montos otorgadas con aplicación de lo dispuesto en la Resolución N° 1810/13 y modificatorias, no podrán ser librados hasta tanto la Entidad o la Municipalidad presente una ampliación de la garantía oportunamente otorgada por la buena y oportuna ejecución de la obra, de manera tal que refleje el monto total del convenio actualizado respetando el porcentaje estipulado en el convenio

original para dicha garantía.

ARTÍCULO 2°. Las Entidades deberán extender la garantía prevista en el artículo anterior a través de la presentación de póliza de seguro de caución o fianza bancaria, a satisfacción del Instituto de la Vivienda.

ARTÍCULO 3°. Las Municipalidades podrán optar por presentar póliza de seguro de caución, fianza bancaria o comprometer los recursos que por la coparticipación provincial de impuestos les corresponda. La presentación de la ordenanza de adhesión a la Resolución N° 1810/13, de aprobación del modelo de Acta de Adecuación o de la misma suscripta prevista en el art 16 de la resolución citada, implicará la aceptación de la ampliación de la garantía otorgada y la adhesión a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 4°. En los casos en los que el convenio por el cual se acordó el financiamiento, no prevea la presentación de garantía por la buena y oportuna ejecución de la obra, previo a la percepción de la primera adecuación que se apruebe luego del dictado de la presente, deberá presentarse garantía por el 5% del monto de financiamiento total adecuado en las formas previstas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Acta de Adecuación que como Anexo I (IF-2021-15064706-GDEBA-DPTDIV), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a las Direcciones Generales de Administración, Obras e Inmobiliaria y Social, dar al Boletín Oficial, incorporar al SINDMA y comunicar.

**Miguel Oroz**, Administrador

**ANEXO/S**

Anexo I IF-2021-15064706-GDEBA-DPTDIV 881886b5f463134c427d8ca27812c60387935b7c16041c6ce741a212742e952b [Ver](#)

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN N° 354-MGGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 28 de Julio de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-18701952-GDEBA-DSTAMGGP y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales;

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa antes citada;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo identificado como N° IF-2021-18989079-GDEBA-DSTAMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Publicar en Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

**María Teresa García**, Ministra

**ANEXO/S**

IF-2021-18989079-GDEBA-DSTAMGGP 9d4e7a48d9fc1fd5f4ec41b060329cb6cf7b24d15d5aa98fcd82f10f286f7e72 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 355-MGGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 28 de Julio de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-07820526-GDEBA-DSTAMGGP, y en virtud de lo establecido en los artículos 161 y 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, se propicia la designación con carácter interino de Roberto Ariel GAUDIO, en el cargo de Jefe de Departamento Regulación Dominial y Fomento dependiente de la Dirección de Gestión Integral de Islas del Delta e Isla Martín García, de la Dirección Provincial de Islas, en el ámbito de este Ministerio de Gobierno;

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que el cargo de Jefe de Departamento Regulación Dominial y Fomento, se encuentra vacante, dado que mediante Resolución N° RESOL-2019-730-GDEBA-MGGP se dispuso el cese a los fines jubilatorios de María Julia LEMOINE, a partir del 1° de abril de 2019, quien desempeñaba el referido cargo;

Que deviene necesario por razones de servicio, designar con carácter interino en el mismo cargo a Roberto Ariel GAUDIO, a partir del 1° de abril de 2021, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el citado agente revista en la Planta Permanente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección de Enlace Administrativo, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 12, Escalafón CLASE 1 GRADO VI, Código 3-0003-VI-1, Administrativo Auxiliar "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los términos de los artículos 161 y 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
MODIFICADO POR EL DECRE-2020-99-GDEBA-GPBA LA MINISTRA DE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar con carácter interino, a partir del 1° de abril de 2021, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, en el marco de lo establecido en los artículos 161 y 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Roberto Ariel GAUDIO (DNI N° 25.189.059, Clase 1976), en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Jefe de Departamento Regulación Dominial y Fomento dependiente de la Dirección de Gestión Integral de Islas del Delta e Isla Martín García, de la Dirección Provincial de Islas, Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, quien revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección de Enlace Administrativo, en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Administrativo, Categoría 12, Escalafón CLASE 1 GRADO VI, Código 3-0003-VI-1, Administrativo Auxiliar "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, PRG 5, ACT 2, Unidad Ejecutora 414, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento 6, UG 999, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**María Teresa García**, Ministra

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 88-SGG-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente EX-2020-14931312-GDEBA-MECGP mediante el cual se propicia aprobar el Acta de tercera Redeterminación de Precios suscripta por el Subsecretario de Administración y la firma MANSERGA S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 1/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 151/17 de la entonces Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental, se aprobó la Licitación Pública N° 1/17 por la cual se contrató el servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario y superficies vidriadas al exterior -cuando corresponda-, con destino a diversas dependencias de la Secretaría General y otras reparticiones del Poder Ejecutivo;

Que la firma MANSERGA S.A. resultó adjudicataria en la licitación ut supra mencionada respecto del Renglón N° 5, siendo

perfeccionada la relación contractual mediante la Orden de Compra N° 58/17;

Que por Resolución N° 124/18 de la entonces Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Logística, se aprobó la prórroga de la contratación por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2019, y se perfeccionó la nueva relación contractual a través de la Orden de Compra N° 37694/18;

Que mediante Resolución N° 241/19 de la Secretaría General se aprobó la primera Redeterminación de Precios requerida, con valores vigentes al 1° de enero de 2019;

Que, de igual modo, mediante Resolución N° 68/2020 se aprobó la segunda Redeterminación de Precios requerida, con valores vigentes al 1° de abril de 2019;

Que el 25 de marzo de 2020 el proveedor solicitó la tercera Redeterminación de Precios, en el marco de lo establecido por el artículo 17 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia y del artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la licitación, presentando la documentación prevista por el artículo 18 del Anexo I de la citada Resolución;

Que, como requisito previo para la prosecución del trámite, y a requerimiento de la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Bienes y Servicios y la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, respectivamente, certificaron la correcta prestación del servicio y la documentación acompañada al expediente por la empresa;

Que Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 11, apartado 1, inciso m) del Anexo I del entonces Decreto N° 1300/16 y el artículo 20 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de dicho Organismo, tras haber verificado la totalidad de los extremos que determinan la procedencia de la solicitud de la firma MANSERGA S.A., emitió en orden 30 el Informe de la tercera Redeterminación de Precios del Contrato, señalando que el nuevo precio unitario se incrementó con un porcentaje de variación del 27,48%;

Que, asimismo, el mencionado Organismo detalla el nuevo precio unitario a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mensual de pesos ciento catorce mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y ocho centavos (\$114.987,58), ascendiendo el monto total del contrato redeterminado a la suma de pesos un millón ochocientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cuatro con diecisiete centavos (\$1.839.534,17);

Que, por lo expuesto, fija el incremento del precio unitario para el renglón N° 5 por un importe mensual de pesos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis con dieciocho centavos (\$24.446,18), lo que representa un incremento total por el mes a ejecutar del valor precedentemente citado;

Que la Dirección de Contabilidad procedió a autorizar la Solicitud de Gastos, e informa la descripción de la finalidad, función y subfunción de la categoría programática correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que obra el Acta de tercera Redeterminación de Precios rubricada el 4 de junio de 2021, por el período de un (1) mes, conforme el Anexo I de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que se dio cumplimiento con lo establecido por la Resolución N° 55/2020 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la Resolución General N° 4164 E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Ley N° 13.074;

Que según lo dispuesto por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, cuya constitución será conforme lo dispuesto por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del entonces Decreto N° 1300/16, por un importe no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato actualizado;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación y 22, Capítulo III de la Resolución N° 857/16 de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Acta de tercera Redeterminación de Precios, correspondiente a la Orden de Compra N° 37694/18 (prórroga) de la Licitación Pública N° 1/17, suscripta el 4 de junio de 2021 por el Subsecretario de Administración y la firma MANSERGA S.A., que como Anexo Único (IF-2021-15337300-GDEBA-DCDGASGG) forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que la erogación resultante será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 3, Actividad 3, Unidad Ejecutora 355, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, conforme lo normado por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, por un importe no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato actualizado.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Federico Gastón Thea**, Secretario

**ANEXO/S**

Anexo Unico IF-2021-15337300-  
GDEBA-DCDGASGG

ed6f696347674a5e490ec39a80ac7782da64c48d80a1d9f960a4658e39e02011 [Ver](#)

## DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### DISPOSICIÓN N° 187-DPCYCMYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 28 de Julio de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-02955264-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona un llamado a la Licitación Pública Internacional para la contratación de la obra "Desagües Pluviales en Barrio Santa Teresita, José Hernández y San Antonio de la Ciudad de Mercedes", en jurisdicción del partido de Mercedes, y

#### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución N° RESO-2021-1270-GDEBA-MIYSPGP de fecha 28 de julio del 2021, del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó la documentación licitatoria de la Licitación Pública Internacional para la obra: "Desagües Pluviales en Barrio Santa Teresita, José Hernández y San Antonio de la Ciudad de Mercedes", en jurisdicción del partido de Mercedes;

Que, por medio de la Resolución mencionada se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia;

Que en virtud de lo establecido en la Resolución N° RESO-2021-1117-GDEBA-MIYSPGP, resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora de Ofertas a los efectos del procedimiento licitatorio referido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/2020, por la Resolución N° RESO-2021-1117-GDEBA-MIYSPGP y por la Resolución N° RESO-2021-1270-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el llamado (PLIEG-2021-19144205-GDEBA-DCOPMIYSPGP) de la Licitación Pública Internacional N° 10/21 para la contratación de la obra "Desagües Pluviales en Barrio Santa Teresita, José Hernández y San Antonio de la Ciudad de Mercedes", en jurisdicción del partido de Mercedes, estableciéndose la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 6 de septiembre de 2021 a las 9:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 6 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2°. Designar como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Luisa VAZQUEZ (DNI N° 32.094.699), Víctor Martín ANTUNEZ (DNI N° 30.887.655) y Damián Uriel PORTIANSKY (DNI N° 36.374.187) quienes intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Internacional citada en el Artículo 1° y, como suplentes, a Sebastián CUOZZO (DNI N° 33.097.501), Silvina HERRERA (DNI N° 32.997.164) y Facundo Jorge LOMBARDI (DNI N° 36.067.171).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

**Verónica Ayelén Fernández Duarte**, Directora

#### ANEXO/S

PLIEG-2021-19144205-GDEBA-  
DCOPMIYSPGP

076ea44b175ddfc7ef2c237576061d7bbebe7a0cc61e3b2906aa3cfa9082c9ed [Ver](#)

### MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### DISPOSICIÓN N° 220-DGAMSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 26 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico EX-2021-11966346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 52/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión y colocación de grupos electrógenos, y



**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 2/6, mediante la cual la Dirección Provincial de Arquitectura Policial propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a distintas dependencias de la Dirección Seguridad de Islas, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de cuarenta (40) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un millón seiscientos quince mil cuarenta y cinco con noventa centavos (\$1.615.045,90);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 24 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-667-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-16356270-GDEBA-DPREMSGP -orden 25-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21 -orden 27-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20), y por el artículo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 52/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión y colocación de grupos electrógenos, propiciada por la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y con destino a distintas dependencias de la Dirección Seguridad de Islas, con un plazo de entrega de cuarenta (40) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un millón seiscientos quince mil cuarenta y cinco con noventa centavos (\$1.615.045,90).

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2021-18909639-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 52/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

**ARTÍCULO 4º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 3 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 7 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$1.615.045,90).

**ARTÍCULO 5º.** Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

**ARTÍCULO 6º.** Establecer que la presente Contratación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

**ARTÍCULO 7º.** Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 52/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Contratación Directa N° 52/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Jorge Nicolás PULARI	18.396.974	Dir. Prov. de Arquitectura Policial
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 9º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 10. Establecer que la Dirección Provincial de Arquitectura Policial será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora

#### ANEXO/S

PLIEG-2021-18909639-GDEBA-  
DCYCMSGP

31bdc14f9e19edf425b4240885fcc5428dd71e174e1c71d5db8ee7cf4c5e8f08 Ver

### MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

#### DISPOSICIÓN N° 3162-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 8 de Julio de 2021

**VISTO** el expediente N° 2021-13640508-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 23/2021; para la Adquisición de Alimentación 2º semestre 2021, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones setecientos ochenta mil trescientos treinta y siete con 50/100 (\$2.780.337,50) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo N° 17 anexo I del Decreto 59/19 y artículo 17 de la Ley de Contrataciones 1398/09 y Resolución Ministerial RE-2020-2039-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Por ello

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 23/21 encuadrado en las previsiones del artículo N° 17 anexo I

del Decreto 59/19 y artículo 17 de la Ley de Contrataciones 1398/09 y Resolución Ministerial RE-2020-2039-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Adquisición Alimentación - 2 ° semestre 2021, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2021; Institucional 1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 - Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 11 - Fuente 1 - Dependencia 1760; Inciso 2 - PPR 5 - PPA 2.

ARTÍCULO 4°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Quiroga, Matías, Iturregui, Silvina y Alende, Romina.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Juan Sebastian Riera**, Director.

## **DISPOSICIÓN N° 304-HZGLFMSALGP-2021**

LAS FLORES, BUENOS AIRES

Jueves 22 de Julio de 2021

**VISTO** el Expediente N° 2021-16490340-GDEBA-HZGLFMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Samo N° 01/2021 para la Adquisición de Equipamiento para Planta Generadora de Aire Comprimido, Período 2021 para Hospital Zonal Gral de Las Flores y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia, se implemento el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el Art 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en Base al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires, el detalle de los renglones objeto de la presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nro 59/19 y Art 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

Que el jefe del Servicio de Mantenimiento ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$3.968.900,00);

Por ello,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada Samo Nro 01-2021 el cual se llevara a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral de Las Flores, sito en Abel Guaresti s/n de la ciudad de Las Flores, el mismo se encuentra encuadrado en las provisiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nro 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Adquisición de Equipamiento de Planta Generadora de Aire Comprimido para el Periodo 2021.

ARTÍCULO 2°: La provision requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que esta vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Bs. As.

ARTÍCULO 3°: Se deja establecido los agentes que integran la comisión de Preadjudicación de la presente Licitación Privada:

- Sr. JULIO URRUCHUA
- Sr. Nicolas Panatieri
- Lic. SILVIA ROSAS

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto SAMO Ejercicio 2021 Jurisdicción 12, Entidad 0 Categ. Prog 022, Sub 002 Act 1 Finalidad 3, Función 1, Procedencia 1 Fuente 2, Inciso 4 Pprincipal 3 Pparcial 3, Inciso 4 Pprincipal 3 Pparcial 9, Inciso 4 Pprincipal 3 Pparcial 7.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Oficina.

**Nelson Mauricio Alejandro**, Director Ejecutivo

## **DISPOSICIÓN N° 727-HIGAPDLGMSALGP-2021**

HAEDO, BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Julio de 2021

**VISTO** el expediente N° 2021-13897052-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 47/21, tendiente a la Adquisición de Medicamentos Centralizada para este Establecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas.

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I).

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ con 00/100 (\$12.682.310,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec-132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL  
PROF. DR. LUIS GÜEMES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 47/21 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición de Medicamentos Centralizada, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio 2021 Jurisdicción 12 Juris. Aux. 0 PRG 015 SUB03 ACT1 Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Inciso Presupuestario: 2.5.2.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 05 de agosto de 2021 a las 10:00 hs.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

**ARTÍCULO 5º.** El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

**ARTÍCULO 6º.** Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Marcelo Cesar Marmonti**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 728-HIGAPDLGMSALGP-2021**HAEDO, BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Julio de 2021

**VISTO** el expediente N° 2021-15978169-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 50/21, tendiente a la adquisición de Materiales Descartables Terapia con destino a servicio de Farmacia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y

particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;  
Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;  
Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.;  
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I);  
Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$5.602.600,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;  
Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19;  
Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec-132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, y la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.  
PROF. DR. LUIS GÜEMES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 50/21 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) Art. 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Descartables Terapia, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio 2021 Jurisdicción 12 Juris. Aux. 0 PRG 015 SUB 003 ACT1 Finalidad 3 Función 1. Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-9-6, 2-9-5, 2-9-7.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 05 de Agosto de 2021 a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que por Disposición del Director Ejecutivo DISPO-2021-37-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP de fecha 11/01/2021 se ha autorizado el último llamado tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Marcelo Cesar Marmonti**, Director Ejecutivo

## LICITACIONES

### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nacional Nº 15/2021 - Proceso de Contratación Nº 46/19-0090-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Obra de Reparación y Mantenimiento en Puentes RN Nº 3 Tramo Tramo Km. 28,86 Km 50,53, Puentes R.P. Nº 21 y FC Belgrano Arroyo Morales, Arroyo Zepita, Arroyo Chacón y Río Matanza Ascendente, situado en la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de obra: Setenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Siete Mil con 00/00 valores referidos al mes de marzo de 2021, con un pazo de ejecución de seis (6) meses.

Apertura de ofertas: 5 de agosto de 2021 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 24 de junio de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

jul. 12 v. jul. 30

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Licitación Pública Nacional N° 39/2021 - Proceso de Contratación N° 46/19-0118-LPU21**

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Obra de Conservación Mejorativa. RN N° 33 Tramo: Trenque Lauquen - Rufino Sección: E.A. Don Juan (I) - Empalme RN N° 188 (KM 417,18 - KM. 437,080) General Villegas - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 valores referidos al mes de abril de 2021, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Apertura de ofertas: 4 de agosto de 2021 a las 12:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 30 de junio de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

jul. 12 v. jul. 30

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 34/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0098-LPU21**

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Mejorativa y de Mantenimiento - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 188 - Tramo: Emp. RN N° 33 (Villegas) - Realico - Sección: km. 360,95 (do. 360,97) - km. 478,90 (do. 478,78) - Provincias de Buenos Aires y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Tres Mil (\$654.993.000,00) referidos al mes de abril de 2020 y un plazo de obra de dieciocho (18) meses, a partir del Acta de Replanteo.

Garantía de la oferta: Pesos Seis Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta (\$6.549.930,00).

Apertura de ofertas: 27 de agosto del 2021 a las 09:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), portal electrónico de contratación de obra pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00).

Disponibilidad del pliego y consultas: A partir del 16 de julio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), portal electrónico de contratación de obra pública.

jul. 19 v. ago. 6

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 74/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 127-01 Tramo: Tres Lomas (Camino 127-02) - Límite Partido Pellegrini. Longitud: 15,000 Km., en jurisdicción Partido De Tres Lomas".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Presupuesto oficial: \$68.850.641,01.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 20 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16195140-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 26 v. jul. 30

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 75/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 044-01 Tramo Dos Hermanos - Ruta Nacional N° 7 Longitud: 9,80 Km. Partido de General Pinto".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Presupuesto oficial: \$51.625.867,92

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 20 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-15903834-GDEBA-DVMIYSPGP

jul. 26 v. jul. 30

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 76/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la RP N° 31 Tramo: R.N. N° 9 Límite Partido San Antonio de Areco Longitud: 17 Km. Partido de Zárate".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Presupuesto oficial: \$91.660.721,17

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 20 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16064912-GDEBA-DVMIYSPGP

jul. 26 v. jul. 30

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 77/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 054-02, Tramo: 054-01 - O'Higgins, con una Longitud de 20,60 Kilómetros, en jurisdicción del Partido de Junín".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Presupuesto oficial: \$97.102.787,89.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 20 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16065468-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 26 v. jul. 30

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 78/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 038-06 Tramo: Límite Partido de Baradero - Camino 038-01 Longitud: 4 Km. Partido de Zárate".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$26.579.685,09.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 20 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16317003-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 26 v. jul. 30

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 158/2021**

POR 5 DÍAS - Motivo: "Proyecto Integral de Paso Bajo Nivel en la Estación Conzález Catán, FFCC Belgrano Sur e Intervención Urbana de Entorno de Estación - Partido de La Matanza - Provincia de Buenos Aires."

Fecha apertura: 17 de agosto de 2021, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$494.850 (Son Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 2841/2021/INT

jul. 26 v. jul. 30

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 79/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 016-06, Tramo: Cadret - Centenario, con una longitud de 13,850 kilómetros, en jurisdicción del Partido de Carlos Casares".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$70.074.666,90.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 23 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16316366-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 27 v. ago. 2

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 80/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de los Caminos Provinciales RS 011-08 y RS 011-01 - Acceso a Villa Sanz y a Hale desde Ruta Provincial N° 65 Tramo: Ruta Provincial N° 65 - Hale Longitud: 13,700 Km., en jurisdicción del Partido de Bolívar".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Presupuesto oficial: \$66.292.478,02

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 23 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-15866058-GDEBA-DVMIYSPGP

jul. 27 v. ago. 2

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 81/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 129-02 Tramo: R.P. N° 16 - Límite Esteban Echeverría (Calle Cáceres) Longitud: 2,900 km, en jurisdicción del Partido de Presidente Perón".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$20.013.958,83.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 23 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16065132-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 27 v. ago. 2

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 82/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 049-01 Tramo: Los Toldos - Escuela Hogar N° 2 Longitud: 10,400 km, en jurisdicción del Partido de General Viamonte".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$56.319.465,34.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 23 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16065064-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 27 v. ago. 2

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**



## DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 83/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 016-07 y 016-08 Tramo camino: 016-07 - Tramo: Centenario - Bellocq y Camino 016-08 TR: Estación Mi Querencia - Chacra Experimental Bellocq, longitud: 24,000 km Partido: Carlos Casares".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$118.629.871,09.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 23 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16316663-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 27 v. ago. 2

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 84/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 64-03, Camino 064-04 y Camino 064-06 Tramo: Camino 064-03 Tramo: RN N° 7 - Límite Partido de Mercedes; Camino 064-04: RN N° 7 Límite Partido Mercedes y 064-06: Estación Torres - Límite Partido de San Andrés de Giles, longitud: 21,800 km Partido de Luján".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$106.720.806,22.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 25 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-15903921-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 28 v. ago. 3

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 85/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 089-01, Tramo: R.P. N° 70 - Sansinena, con una longitud de 17,000 kilómetros, en jurisdicción del Partido de Rivadavia".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$77.552.917,31.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 25 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16316818-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 28 v. ago. 3

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 86/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 038-01 - Tramo: Estación Lima (Zárate) - Límite Partido de Baradero, longitud: 16 km - Partido de Zárate".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$77.200.161,64.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 25 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16065278-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 28 v. ago. 3

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Licitación Pública Internacional N° 4/2021**

POR 3 DÍAS - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto PNUD/ARG/16/006. "Plan Estratégico para Garantizar Una Vida Sana y Promover el Bienestar de Toda la Población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las Etapas de su Ciclo de Vida" - "Adquisición de Lancetas para Dígito Punción Capilar"

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 04/2021 para la "Adquisición de Lancetas para Dígito Punción Capilar".

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de circulares y/o enmiendas de la presente licitación deberán enviar un correo electrónico a [contratacionesucp@gmail.com](mailto:contratacionesucp@gmail.com) indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 9 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 28 de julio de 2021 en la siguiente página web: <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement.html>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 30 de agosto de 2021 en Unidad Coordinadora de Proyectos - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 30 de agosto de 2021 a las 13 horas, en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Atento a las restricciones de público conocimiento, el acto de apertura de ofertas se transmitirá vía Google Meet.

Sede del proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

jul. 28 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO**

### **Licitación Pública N° 4/2021**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública para Fortalecimiento de la Red Troncal de Carmen de Areco - Pavimentación de Vías de Circulación.

Objeto: Fortalecimiento de la Red Troncal Nacional.

Presupuesto oficial total: \$74.393.167,35.- (Pesos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Tres Ciento Sesenta y Siete con Treinta y Cinco Centavos).

Valor del pliego: \$74.393,16.- (Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Tres con Dieciséis Centavos).

Venta de pliegos: Oficina de Compras Municipal - Moreno N° 541, Carmen de Areco - De 8 a 12 horas.

Consultas al pliego: Oficina de Compras Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de ofertas: 19 de agosto de 2021 a las 12 horas.

Presentación de ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

Expediente: 4021-0966-0-2021.

jul. 28 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 10/2021**

POR 3 DÍAS - Obra: "Red Cloacal en el Barrio Villa Belgrano de la Ciudad de Coronel Suárez - Etapa 1".

Presupuesto oficial: \$44.140.263,11.

Plazo de ejecución de obra: 120 días corridos.

Valor del pliego: \$44.100.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429238.

Apertura de ofertas: 13 de agosto de 2021 - 09:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto N° 1698/2021.

Expediente N° MCS-1196/2021.

jul. 28 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 11/2021**

POR 3 DÍAS - Obra: "Red Cloacal en el Barrio Villa Belgrano de la Ciudad de Coronel Suárez - Etapa 2".

Presupuesto oficial: \$55.509.209,72.

Plazo de ejecución de obra: 150 días corridos.

Valor del pliego: \$55.500.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2hs. antes de la apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez -

Tel.: (02926) 429238.

Apertura de ofertas: 13 de agosto de 2021 - 11:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto: 1699/2021.

Expediente: MCS-1197/2021.

jul. 28 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE PILA**

### **Licitación Pública N° 8/2021**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para Construcción de Red de Agua y Cloacas en Barrio el Deportivo en la ciudad de Pila.

Presupuesto oficial: Veintiún Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Siete con 54/100 (\$21.438.907,54).

Apertura: Jueves 19 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en calle Máxima P. de Casco N° 150.

Valor del pliego: Sin costo.

Retiro del pliego: Dirección de Compras, Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150. Pila. Buenos Aires.

Expediente: 4088-2170/2021.

jul. 28 v. jul. 30

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública Nacional N° 30/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0131-LPU21**

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 30/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0131-LPU21.

Obra: Repavimentación y Banquinas - Ruta Nacional N° 33 - Tramo: RN N° 188 (Gral. Villegas) - RN N° 7 (Rufino) - Sección: Km. 437,080 - Km. 534,61 - Provincias de Santa Fe y Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Dos Mil Ochocientos Diecisiete Millones Ciento Doce Mil Ciento Treinta y Seis con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$2.817.112.136,54) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Veintiocho Millones Ciento Setenta y Un Mil Ciento Veintiuno con Treinta y Seis centavos (\$28.171.121,36).

Apertura de ofertas: 26 de agosto del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), portal electrónico de Contratación de Obra Pública.

valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de julio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), portal electrónico de Contratación de Obra Pública.

jul. 28 v. ago. 18

## **MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **Licitación Pública N° 32-0116-LPU21**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Alquiler de Cuarenta y Siete (47) Equipos Multifunción Digitales, incluyendo su Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como también los Insumos o Materiales de Recambio que resulten necesarios para llevar adelante dicho Mantenimiento, los cuales serán destinados para su uso en las distintas Subsecretarías dependientes de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Presupuesto oficial: Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos con 48/100 (\$9.320.400,48).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 5 de agosto de 2021 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2021-219-GDEBA-DGAMJGM.

Expediente N° EX-2021-03359803-GDEBA-DSTAMJGM

jul. 29 v. jul. 30

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 87/2021**

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 033-01 - Acceso a Otamendi - Tramo: 033-02 a 033-07 - Longitud: 11,5 Km., en jurisdicción del Partido de General Alvarado".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$51.275.574,95.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 27 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

Expediente N° EX-2021-17105750-GDEBA-DVMIYSPGP

jul. 29 v. ago. 4

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 88/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 083-01, Tramo: R.P. N° 41 - Escuela N° 18, Longitud: 16,700 Km., en jurisdicción del Partido de Pila".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Presupuesto oficial: \$90.829.456,44.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 27 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-15813976-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 29 v. ago. 4

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 89/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de los Caminos 080-04 - R.P. N° 69-080-08 - Tramo: Camino 080-04 - Tramo: Ruta Nacional 5 - Chiclana, Camino R.P. 69 - Tramo: Ruta Nacional 5 - Pehuajó, Camino 080-08 - Tramo: Ruta Nacional 5 - Capitán Castro, Longitud 14,700 Km., en jurisdicción del partido de Pehuajó".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$77.605.841,60.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 27 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

Expediente N° EX-2021-16315332-GDEBA-DVMIYSPGP

jul. 29 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 74/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 74/2021 por la Ejecución de 52 Viviendas correspondientes al Proyecto Conjunto Residencial Morse, ubicado en la Intersección de las Calles Morse y Paracas de la Ciudad de Pablo Nogués de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, de acuerdo a lo indicado en la Memoria Descriptiva que forma parte del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Esta obra está financiada con fondos de Nación.

Esta obra "de arquitectura", se licita con Terreno y Anteproyecto Básico proporcionado por la Dirección de Vivienda del Municipalidad de Malvinas Argentinas.

La obra se licitará y se contratará de acuerdo a lo establecido en estos pliegos y según el Código de la Edificación, Código de Planeamiento, Normas Supletorias de la Provincia de Buenos Aires, Reglamentos, Disposiciones y Resoluciones vigentes de todas las prestatarias de Servicios Públicos.

El mencionado porcentaje deberá mantenerse constante durante el transcurso del plazo de obra.

Fecha de apertura: 23 de agosto de 2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$290.316.486,95.

Valor del pliego: \$290.300,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 3, 4 y 5 de agosto de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 10 y 11 de agosto de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 23/08/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección

de Compras.  
Decreto N° 4777/2021  
Expte.: 4132-06903/2021

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 71/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Vehículo Minibus Tipo Iveco Daily 50C17 City Bus para el Centro Sábato. Con fondos afectados al Programa Sumar.

Presupuesto oficial total: \$10.000.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 2 de agosto de 2021 al 17 de agosto de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 18 de agosto de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 19 de agosto de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de agosto de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de agosto de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$10.000,00

Expediente N° 4011-17507-SSPH-2021

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 72/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Reacondicionamiento de Pozo de Explotación y Tanque de Reserva, Barrio La Porteña - Fondo de Afectación Provincial.

Presupuesto oficial total: \$9.121.633,01

Venta e inspección de pliegos: Desde el 2 de agosto de 2021 al 17 de agosto de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 18 de agosto de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 19 de agosto de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de agosto de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de agosto de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$9.125,00

Expediente N° 4011-17575-SSP-2021

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 73/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Ampliación, Rehabilitación, Escuela Secundaria N° 48, calle 116 y 4, Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$9.943.348,76

Venta e inspección de pliegos: Desde el 2 de agosto de 2021 al 17 de agosto de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 18 de agosto de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 19 de agosto de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 23 de agosto de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de agosto de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.  
Valor del pliego: \$9.945,00  
Expediente N° 4011-16514-SOP-2021

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 74/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Cierre de Mallas de Agua Corriente" - Fondo de Afectación Provincial.

Presupuesto oficial total: \$42.480.022,99.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 2 de agosto de 2021 al 17 de agosto de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 18 de agosto de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 19 de agosto de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 23 de agosto de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de agosto de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$42.500,00.

Expediente N° 4011-17613-SSP-2021

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 75/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Luminarias LED para llevar a cabo la Renovación de Artefactos del Parque Lumínico del Partido de Berazategui.

Presupuesto Oficial Total: \$24.920.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 2 de agosto de 2021 al 17 de agosto de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 18 de agosto de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 19 de agosto de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 24 de agosto de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de agosto de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$24.920,00

Expediente N° 4011-17488-SSP-2021

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 140/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y Puesta en Marcha de Grupo Electrógeno Diesel 500/546 KVA, para el Hospital Teresa Germani de la localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha apertura: 20 de agosto de 2021, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$6.879 (Son Pesos Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 2079/2021/INT

jul. 29 v. jul. 30

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 156/2021**

POR 5 DÍAS - Primer Llamado - Motivo: "Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido - Primera Etapa."

Fecha apertura: 23 de agosto de 2021, a las 09:00 horas. Valor del pliego: \$10.466.- (Son Pesos Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo).

Horario de atención: De 8:00 a 14:00 horas.

Consultas via mail a: ofertaslamatanza@gmail.com.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 2528/2021/INT

jul. 29 v. ago. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 143/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Tractor.

Fecha apertura: 23 de agosto de 2021, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$6323. (Son Pesos Seis Mil Trescientos Veintitrés).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 3363/2021/INT

jul. 29 v. jul. 30

**MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**

**Licitación Pública N° 13/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Cierre de Mallas de la Red de Abastecimiento de Agua Potable - Etapa II.

Tipo de obra: Conducto de impulsión de agua potable: Excavación, relleno y compactación para el tendido de 4.985 m. de cañería de PVC CL6 DN 90 mm. con sus piezas especiales; ejecución de un cruce ferroviario y 12 empalmes con la red existente, colocación de 21 válvulas esclusas y 18 hidrantes, rotura y reparación de veredas (472 m2) y calles (10 m2), realización de pruebas hidráulicas, desinfección de cañerías y planos conforme a obra.

Plazo de obra: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Monto de obra: \$21.554.000,00. (Veintiún Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil pesos c/00/100).

Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su compra en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 - Tel.: 02395-451113 - Mail: comprascarloscasares@gmail.com

Disponibilidad del pliego: a partir del 29/07/2021.

Valor del pliego: \$22.000,00. (Veintidós Mil Pesos c/00/100).

Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: comprascarloscasares@gmail.com - Tel. 02395-451113.

Consultas técnicas: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas: opublicas.proyectos@hotmail.com - Tel. 02395-451116.

Horario de atención: de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 276 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día 12/08/2021 a las 10:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 12 de Agosto de 2021, a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 de la localidad de Carlos Casares.

Exp. 2021-00001147

jul. 29 v. jul. 30

**MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

**Licitación Pública N° 17/2021**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 17/2021 para efectuar la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 50 Viviendas del Programa Casa Propia - Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (32 Viviendas Prototipo PB6 -63,60 m<sup>2</sup>- y 18 Viviendas Prototipo Productivo -72,20 m<sup>2</sup>-) en ciudad de Pehuajó - Partido de Pehuajó - Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Doce Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Seis con Cero Ctvos.

(\$212.875.806,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 25/08/2021 - Hora: 9:00.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Diecinueve Mil Trescientos Trece con Setenta y Un Ctvos. (\$319.313,71).

Expediente N° 4085 37513/S/2021-Alc. 1.

jul. 29 v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 18/2021**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 18/2021 para efectuar la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 41 Viviendas del Programa Casa Propia - Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (30 Viviendas Prototipo PB6 -63,60 m<sup>2</sup>- y 11 Viviendas Prototipo Productivo -72,20 m<sup>2</sup>-) en ciudad de Pehuajó - Partido de Pehuajó - Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Noventa Millones Novecientos Veintitrés Con Once Ctvos. (\$190.000.923,11).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de propuestas: 25/08/2021 - Hora: 10:00.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Un pesos con Treinta y Ocho Ctvos. (\$285.001,38).

Expediente N° 4085 37609/S/2021 - Alc. 1

jul. 29 v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 80/2021**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 80/2021, para la ejecución de la Obra: Puesta en Valor Edificio Histórico "La Cucaracha" - Tercera Etapa B, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$9.648.263,00 (Pesos Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Tres), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 11 de agosto de 2021 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 17 de agosto de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$9.648,24 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Veinticuatro Centavos).

Expediente: 4003-31626/2021

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 28/2021**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del "Servicio de Instalación de Artefacto LED de Alumbrado Público, incluye Provisión de Material", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones - Especificaciones Legales Generales y Particulares - y Anexo I - Especificaciones Técnicas Particulares.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00).

Fecha de apertura: 11 de agosto de 2021.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 11/08/2021 en calle 12 entre 51 y 53. Dirección General de Compras y Suministros

La Garantía de Oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 3 de agosto 2021 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1169931/2021.



jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 90/2021**

POR 2 DÍAS - Llamase a la Licitación para la Adquisición de Pintura y Materiales para el Programa Municipal de Mantenimiento y Puesta en Valores de Escuelas "Mi Barrio Mi Escuela", Segunda Etapa.

Presupuesto oficial: \$10.038.380,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 20 de agosto de 2021 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$20.000

Venta de pliegos: desde el 05/08 hasta 06/08 el de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 91/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la Contratación de Servicio Alimentario para Jardines Comunitarios del Partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$7.616,000.00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 19 de agosto de 2021 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$20.000

Venta de pliegos: Desde el 04/08 hasta el 05/08 de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

### **Licitación Pública N° 15/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Construcción de un Centro de Día y Viviendas en la Ciudad de Navarro, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial: \$219.961.505,69.- (Pesos Doscientos Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Cinco con Sesenta y Nueve Centavos).

Valor del pliego: \$100.000,00.- (Pesos Cien mil).

Consultas y ventas de pliego: Los días 5 y 6 de agosto de 2021 en la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el día 12 de agosto de 2021 a las 12:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El día 13 de agosto de 2021 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE MORENO**

### **Licitación Pública N° 10/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra de Ampliación de Jardín de Infantes N° 959.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de pesos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 00/100 (\$34.405.548,00.)

Apertura de ofertas: Se realizará el día 13 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 12 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 05 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 12 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$100.000,00. (Pesos Cien Mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-224019-S-2020

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

### **Licitación Pública N° 29/2021**

POR 2 DÍAS - Por la Obra: Construcción de Dársena Norte y Obras Complementarias en Estación de Trenes Alejandro Korn, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$13.492.380,10.

Garantía de oferta: La misma se fijara en el 1% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 17 de agosto de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: \$50.000,00

Consulta de pliegos: Hasta el 13/08/2021 (en el horario de 8:15 a 13:45 hs., en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura).

Venta de pliegos: Hasta el 12/08/2021. Municipalidad de San Vicente.

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-63698-2021-00.

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 42/2021**

POR 2 DÍAS - Solicita: Provisión de Luminaria LED para uso en el Distrito.

Presupuesto oficial: \$39.862.800,00.

Valor del pliego: \$39.800,00.

Fecha de apertura: 24 de agosto de 2021 - 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. Fte. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE MORÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 9/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública referente a la Adquisición de "Storage-Servidores de Grabación de Video (NVR) de 96TB, según las Características del Software y Hardware del Pliego Especial de Especificaciones Técnicas".

Presupuesto oficial: \$10.331.343.

Valor del pliego: \$5.165,70

Apertura de ofertas: El día 10 de agosto de 2021, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de pliegos: Desde el día 29 de julio hasta el día 9 de agosto de 2021, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tel.: 4489-7715).

Recepción de ofertas: Hasta el día 10 de agosto a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Expediente N° 1478/2021.

jul. 29 v. jul. 30

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 31/2021**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Obra: "Proyecto Integral del Paseo del Bosque", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones - Especificaciones Legales Generales y Particulares; Detalles de los Trabajos y Anexos y Memoria descriptiva.

Presupuesto oficial: Pesos Doce Millones Ochocientos Sesenta Mil Ochocientos Treinta con 04/100 Centavos (\$12.860.830,04).

Valor del pliego: Pesos Diez Mil (\$10.000,00).

Fecha de apertura: 13 de agosto de 2021.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras Y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 13/08/2021 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros

La Garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 5 de agosto 2021 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1170465/2021.

jul. 29 v. jul. 30

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública Internacional N° 10/2021**

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: "Desagües Pluviales en Barrio Santa Teresita, José Hernández y San Antonio de la Ciudad de Mercedes".

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 - Planta baja, el día 6 de septiembre de 2021 a las 10:00 hs.

Las obras consisten en: El objeto de la presente licitación es la ejecución de las obras necesarias para generar el "Saneamiento Hidráulico de los Barrios San Antonio, José Hernández y Santa Teresita", pertenecientes a la localidad de Mercedes, ubicados en el partido homónimo de la Provincia de Buenos. La obra consiste en el Diseño de un Sistema de Desagües Pluviales, Materializado por Un Conducto Principal, Uno Secundario, Seis Ramales y la Readequación de Un Conducto Existente.

Presupuesto oficial: En pesos: \$1.015.002.692,00 a valores del mes de junio de 2021. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo de obra: 540 días corridos.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de septiembre de 2021 a las 9:30 hs., en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El Pliego de esta obra podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> o retirarse de manera gratuita en soporte digital en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs.

Consultas: Presentarse en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional: [minfrapba.dcop@gmail.com](mailto:minfrapba.dcop@gmail.com).

N° de expediente electrónico: EX-2021-02955264-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

jul. 30 v. ago. 5

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

#### **Licitación Pública N° 90/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de los Caminos: Camino Municipal, Camino Provincial N° 122-01 (Salliqueló) y Camino Provincial N° 001-05 (Adolfo Alsina), Tramo: Camino Provincial N° 122-02-Leubuco, con una Longitud de 15 Km., en jurisdicción de los Partidos de Salliqueló y Adolfo Alsina".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Presupuesto oficial: \$76.008.104,23.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 30 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16316089-GDEBA-DVMIYSPGP

jul. 30 v. ago. 5

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 91/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Repavimentación RP N° 76, Tramo: R.P. N° 51 - RN N° 33, Etapa 1: Límite Partido General La Madrid - RP N° 85 - A° El Perdido, Longitud 38.200 Metros, en jurisdicción del Partido de Coronel Suarez".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$835.240.239,03.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 30 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16880214-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 30 v. ago. 5

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 92/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la RP16 y El Camino 100-03, Tramo: RP16 (Tramo: RP6-Escuela 7) y Camino 100-03 (Tramo RP6 - Camino 100-02), Longitud: 16,830 Km., en jurisdicción del Partido de San Vicente".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$106.251.653,72.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 30 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-15904442-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 30 v. ago. 5

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 93/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 089-06, Tramo: R. N. N° 33 - Badano, longitud 20,00 km, en jurisdicción del Partido de Rivadavia".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Presupuesto oficial: \$83.850.489,74.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 30 de agosto de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2021-16316774-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 30 v. ago. 5

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Contratación Directa N° 52/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 52/2021, Proceso de Compra PBAC 170-0257-PAB21, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a Contratar la Provisión y Colocación de Grupos Electroéntricos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 6 de agosto de 2021 a las 10:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2021-220-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2021-11966346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES**

**Licitación Privada N° 1/2021**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa  
Llácese a Licitación Privada N° 01/21, Expediente Interno N° 050/CUFP/11/2021, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre - Agosto-Diciembre 2021 y Complemento Febrero 2022.  
Apertura: 4 de agosto de 2021 - 11:00 horas.  
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves- Calle Gral. Paz N° 441 - Distrito Adolfo Gonzales Chaves, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.  
Lugar de apertura: Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves - Calle Gral. Paz N° 441 - Distrito Adolfo Gonzales Chaves  
Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) ó en la Sede del Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves - Calle Gral. Paz N° 441 - Distrito Adolfo Gonzales Chaves los días hábiles en horario administrativo, o por mail [ce050@abc.gob.ar](mailto:ce050@abc.gob.ar).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 23/2021**

POR 1 DÍA - Licitación Privada N° 23/2021.  
Fecha de apertura: 04/08/2021.  
Hora de apertura: 9:00 hs.  
Lugar de presentación de las ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y calle 164 - Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de alimentación - 2° semestre 2021.  
Retiro de pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y calle 164 - Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.  
Consultas pliego: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
Expediente N° EX-2021-13640508-GDEBA-HIGDOAMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. LAS FLORES**

**Licitación Privada N° 1/2021 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO Nro. 01/2021 para la Adquisición de Equipamiento para Planta Generadora de Aire Comprimido solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Zonal Gral. de Las Flores  
Apertura de propuestas: Se realizará el día 05 de agosto de 2021 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Las Flores sito en calle Abel Guaresti s/N de la Localidad de Las Flores.  
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires o bien en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Las Flores (de lunes a viernes de 7 a 14 hs.).  
EX-2021-16490340-GDEBA-HZGLFMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**

**Licitación Privada N° 47/2021**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 47/21 para gestionar la Adquisición de Medicamentos Centralizada, con destino al Depósito de Farmacia de este Establecimiento.  
Apertura de propuestas: Día 05 de agosto de 2021 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., y visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, también como medida excepcional a través del correo electrónico oficial a la dirección [hluisguemes@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hluisguemes@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar) según lo dispuesto en DEC-132-GDEBA-GPBA.  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.gba.gov.ar/saludprovincia](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia).  
Corresponde al Expediente N° 2021-13897052-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**

**Licitación Privada N° 50/2021**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 50/21 para Gestionar la Adquisición de Materiales Descartables Terapia

con destino a Farmacia de este establecimiento.

Apertura de propuestas: Día 05 de agosto de 2021 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., y visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, también como medida excepcional a través del correo electrónico oficial a la dirección hluisguemes@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar según lo dispuesto en DEC-132-GDEBA-GPBA.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.gba.gov.ar/saludprovincia](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia).

Corresponde al Expediente N° 2021-15978169-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 43/2021**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Oxígeno con Destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$19.575.750,00

Valor del pliego: \$19.575,00

Fecha de apertura: 26 de agosto del 2021 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º p. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jul. 30 v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**

### **Licitación Pública N° 9/2021**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 9/2021 para la Provisión e Instalación de Tres Módulos Habitables con Destino Oficina, Salas de Exposición y Audiovisual y Sanitarios Públicos para Geo Parque Pun Antú.

Presupuesto oficial: \$7.012.190,00

Valor del pliego de bases y condiciones: \$7.012,19.

Fecha de apertura: 26 de agosto de 2021, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 24 de agosto inclusive.

Expte. N° 4470/21 - Decreto N° 1752.

jul. 30 v. ago. 3

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 30/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Recolección, Transporte y Tratamiento de Residuos Patogénicos".

Presupuesto oficial: \$21.840.000.

Valor del legajo: \$10.000.

Fecha límite de venta del legajo: 19/8/2021 - 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de apertura: 24/8/2021 - 10:00 hs.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 24 de agosto de 2021, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

jul. 30 v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**

### **Licitación Pública N° 6/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2021 para la Adquisición de: "Una (1) Motoniveladora" con Destino a Municipalidad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 2021 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Costo de pliego: \$19.000.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: [compras@trenquelauquen.gov.ar](mailto:compras@trenquelauquen.gov.ar)

Expte. 1730/2021

jul. 30 v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS**

### **Licitación Pública N° 13/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación Carpeta Asfáltica - B° 139 Viviendas y calle Mansilla B° El Porteño.  
Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Ocho Millones Seiscientos Cuatro Mil Treinta y Siete con 94/100 (\$38.604.037,94)  
Valor del pliego: \$3.800,00 - (Pesos Tres Mil Ochocientos)  
Venta del pliego: Desde 30/07/2021 hasta 17/08/2021 en horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús (Calle Crámer N° 270 - Tel.: (02241) 431341 - Mail: compras@chascomus.gob.ar)  
Vista del pliego: Desde 30/07/2021 se podrá ver en horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús o solicitar copia por mail a compras@chascomus.gob.ar.  
Consulta del pliego: Por escrito en horario de 8:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (Calle Crámer N° 270 - Chascomús).  
Recepción de propuestas: Hasta las 11:00 hs. del día 17/08/2021 en Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.  
Apertura de las propuestas: En Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.  
Sobre N° 1: 17/08/2021, a las 11:00 hs.  
Sobre N° 2: 17/08/2021, a las 12:00 hs.

jul. 30 v. ago. 2

### **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**

#### **Licitación Pública N° 9/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto "Programa Reconstruir - 86 Viviendas en el Barrio Villa Ramallo de la Localidad de Ranchos - General Paz"  
Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.  
Presentación de propuestas: Hasta el día 11/08/2021 - Hora: 11:00 hs.  
Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.  
Apertura de propuestas: Día 11/08/2021 - Hora 12:00 hs.  
Lugar: Salón de Usos Múltiples Municipal ubicado en el Centro Cívico frente al Palacio Municipal.  
Municipalidad de General Paz  
Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos - Gral. Paz - Bs. As.  
Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs. o generalpaz.compras@live.com.ar  
Expediente Interno N° 4047- 29.887/21

jul. 30 v. ago. 2

### **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 47/2021**

POR 2 DÍAS - Viandas Establecimientos Educativos Provinciales - SAE.  
Presupuesto oficial: \$58.536.426,00 (Son Pesos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiséis con 00/100).  
Valor del pliego: Sin costo.  
Fecha de apertura de 23 agosto de 2021 a las 10:00 horas.  
Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Expediente: 4117.13952.2021.0  
Decreto: Nro.996/2021

jul. 30 v. ago. 2

### **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

#### **Licitación Pública N° 49/2021**

POR 2 DÍAS - Pavimentación Calle Alvear.  
Tipo de obra: Civil.  
Plazo de obra: 6 meses.  
Presupuesto oficial: \$131.257.000,00.  
Forma de Contratación: Ajuste alzado.  
Valor del pliego: \$100.000,00.  
Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.  
Fecha de apertura: 20 de agosto de 2021 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

jul. 30 v. ago. 2

### **MUNICIPALIDAD MORENO**

### **Licitación Pública N° 11/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: "Repavimentación de Calle San Emilio, tramo Gálvez Jauretche"

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 92/100 (\$38.426.498,92)

Apertura de ofertas: Se realizará el día 13 agosto de 2021 a las 12:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 12 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 05 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 12 agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$100.000,00.- (Pesos Cien Mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-227434-S-2021

jul. 30 v. ago. 2

### **MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**

#### **Licitación Pública N° 11/2021**

##### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Fecha y hora de apertura de sobres: 18 de agosto de 2021 - 12:00 horas

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$12.240.291,66.

Garantía de oferta: \$122.402,92.

Consulta y Adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea, Calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires.

Expediente Municipal: N° 306/2021. Alc.1

Decreto N° 1976/2021

jul. 30 v. ago. 2

### **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

#### **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

#### **Licitación Pública N° 26/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/2021 por la cual se solicita la Repavimentación y Remodelación de las Calles en el Partido de Pilar, de acuerdo a lo especificado en el pliego, para la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 26/08/2021.

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$296.218.950,43 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta con 43/100).

Valor del pliego: \$296.000,00 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1551/2021.

Expte. N° 5738/2021.

jul. 30 v. ago. 2

### **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

#### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 19/2021**

##### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese al segundo llamado de la Licitación Pública N° 19/2021 por la cual se solicita la Adquisición de 16.000 tn (Dieciséis Mil Toneladas) de Piedra Partida de 10-30 mm. Granulometría para ser utilizadas en las calles del Partido del Pilar, de acuerdo a lo especificado en el pliego, para la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/8/2021.

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto oficial: \$48.800.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Mil con 00/100).



Valor del pliego: \$48.800,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100).  
Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.  
Expte. N° 3754/2021  
Decreto N° 1550/2021

jul. 30 v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública N° 25/2021**

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 25/2021 para el día 19 de agosto de 2021 a las 9:00 hs.  
Objeto: "Realización de la Terminación de la Obra 1ª Etapa Escuela Primaria 22 - Barrio Bicentenario".-  
Presupuesto oficial: \$49.367.304,28.- (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Cuatro con 28/100)  
Valor del pliego: \$50.400,00.- (Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos)  
Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.  
La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.  
Expediente 4050-225.319/2021  
Decreto municipal: 1422/2021

jul. 30 v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública N° 26/2021**

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 26/2021 para el día 19 de agosto de 2021 a las 10:00 hs.  
Objeto: "Obra de Pavimentación de Hormigón de las calles Necochea y Sarmiento".  
Presupuesto oficial: \$96.097.978,42.- (Pesos Noventa y Seis Millones Noventa y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho con 42/100).  
Valor del pliego: \$97.100,00.- (Pesos Noventa y Siete Mil Cien).  
Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.  
La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.  
Decreto municipal N° 1423/2021  
Expediente N° 4050-225.641/2021

jul. 30 v. ago. 2

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Concurso de Precios N° 10008478 Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Servicio de Mantenimiento Integral en las Plantas Modulares Mileto - Carmen de Patagones. Segundo Llamado".  
Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 3 de agosto de 2021.  
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.  
Presupuesto oficial: \$1.441.000,00 más IVA.

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Concurso de Precios N° 10008840**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Servicio Integral de Limpieza de Oficina - Mano de Obra y Maquinarias - Región (General Rodríguez - Campana - Marcos Paz)".  
Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 3 de agosto de 2021.  
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.  
Presupuesto oficial: \$2.177.280,00 más IVA.

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial Pergamino**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Pergamino, hace saber por un día, que el Sr. DRAGHI RUBEN ALBERTO, DNI 21.534.558, domiciliado en calle 21 N° S525 Colón, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Bme. Mitre 470. Pergamino, 19 de julio 2021. Jorge Carlos Sammartino. Secretario General

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial La Plata**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - DARIO GABRIEL PADRON domiciliado en calle 16 N° 336, Of. 19, La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 26 de julio de 2021. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial General San Martín**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - Comunica que han quedado Suspendidos en el Ejercicio Profesional por no haber dado cumplimiento con el Art. 47 de la Ley 10.973, los siguientes colegiados: Partido de San Martín: Coleg. 1950 - IGLESIAS ALEJANDRO JULIO. Partido de José C. Paz: Coleg. 2608 - ISHINO MARÍA EMILIA. En consecuencia los mencionados precedentemente, no podrán ejercer las funciones de Martillero y/o Corredor Público en todo el territorio de la Pcia. de Buenos Aires. (La suspensión no exime la deuda pendiente). San Martín, 19 de julio de 2021. Noemí N. Rodríguez. Tesorera.

**TRANSFERENCIAS**

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. EULOGIA SALVADOR CAMACHO, CUIT 27-94148820-5, Transfiere a Mary Mar Martinez Salvador, CUIT 27-94148821-3 el Fondo de Comercio de Venta al Por Menos de Prendas y Accesorios de Vestir, ubicada en Av. Kelly N° 667 bajo la denominación "Encanto" con habilitación Municipal n° 4984 Letra B, año 2015, N° 7153 con fecha 20 de agosto de 2015, reclamos de ley, en Av. Kelly 667 de Balcarce.

jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Maq. Savio**. CLAROS A. SILVIA, CUIT N° 27-95189655-7, Transfiere a Cercado M. Alexander, CUIT N° 20-94655862-2 el Fondo de Comercio Kiosco, sito en Ruta 26 N° 101, Maq. Savio. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MACHADO, MATILDE YANET ANALIA, 36.761.828 Transfiere Fondo de Comercio rubro Pizzería sito en Av. Mtro. D'elia 1111 San Miguel, a Stecchi, Alejandro Maximiliano Javier 24.285.144, Reclamos de ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.

jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. DONATI, SILVIA Y VOCOPELLI S.H., 33-68866406-9 Transfiere Fondo de Comercio rubro Fabricación de Productos de Caucho sito en A. Gallardo 1075 Bella Vista, a Donati Vocobeli SRL 30-71448139-4. Reclamos de ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.

jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. SIVORI, EDUARDO, 4.545.871 Transfiere Fondo de Comercio rubro Cafetería sito en Piñero 931 Bella Vista, a Alonso Rodríguez, Agustín 31.704.048. Reclamos de ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola. Abogada.

jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FERNÁNDEZ, LILIANA MABEL Transfiere Fondo de Comercio de Salón de Fiestas "Eiko Eventos" sito en calle 22 N° 178 de La Plata, libre de deuda y gravamen y sin personal a Casale, Alejandra Graciela. Reclamos de ley en el mismo. Pamela Puño Videla, Abogada.

jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. SEBASTIAN ANTONIO MARTINEZ, DNI 24.495.370, transfiere Fdo. de Comercio, rubro bulonería, ubicado en la calla Brandsen N° 4035/37, de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., a Jorge Leandro Iglesias (DNI 32.881.057). Reclamos en el mismo.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CARRIERI OMAR, MOCHI LUCAS, MORA MIRIAM S.H. transfiere por cesion gratuita Habilitación Municipal de Playa de Estacionamiento sita en 18 de Diciembre N° 1925, San Martín, a Omar Carrieri. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PS PLÁSTICA SANITARIA S.R.L., transfiere a Industria Italiana S.R.L. Habilitación Municipal Cuenta 99377/4 Rubro industrial plástica de la calle Diagonal 141 N° 1335 de San Martín del Partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867 se hace saber que MABEL MARTIN, DNI N° 20.608.220 domiciliada en Roca 3286, V. Ballester, Pdo. San Martín, transfiere a Gabriel Firpo DNI N° 17.268.240, domiciliado en Roca 3283, V. Ballester, Pdo. San Martín, Fondo de Comercio, rubro Indumentaria sito en Independencia 4784, V. Ballester, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. Sergio Eloy Caffesse.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MARCOS COMPUTACIÓN S.R.L., CUIT 30-70888421-5, con domicilio en Lacroze 4862 V. Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Transfiere el fondo de comercio a Gerardi Gabriel Hernan CUIT 20-22980727-8, con domicilio en Boulevard Ballester 5040, V. Ballester, Pdo. Gral. San Martín en el rubro Venta Minorista de Art. de Informática, Serv. Técnico y Servicios Informáticos, sito en Lacroze 4862, V. Ballester, Pdo. Gral. San Martín, denominado Marcos Computación. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Dr. Sergio E. Caffesse. Abogado.

jul. 30 v. ago. 5

## CONVOCATORIAS

### **LA BARTOLA LOUNGE BAR S.R.L.**

#### **Reunión de Socios**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de "La Bartola Lounge Bar S.R.L." CUIT 30-71534936-8 a reunión de socios a celebrarse el día 13 de agosto de 2021 a las 18 hs. en la sede social para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de la gerencia de los motivos de celebración de la reunión y las causas del desequilibrio financiero debido a la limitación horaria que rige por disposición nacional ante el COVID-19.
2. Consideración de los estados contables de los ejercicios cerrado el 31 de mayo de 2018, 2019 y 2020. Balance general, estado de resultados y demás documentación (Art. 234 L.S.C.) que se encuentra a disposición de los socios para su consulta en la sede social.
3. Entrega del local alquilado de calle Urquiza y 25 de Mayo de San Andrés de Giles ante el vencimiento del contrato y deuda de cánones locativos.
4. Modalidad de acuerdo de pago con el locador. Aumento de capital o entrega de muebles y útiles.
5. Compensación de cuentas societarias.
6. Cese de actividad. Desvinculación administrativas e impositivas.
7. Confección de balance de cierre.
8. Aprobación de gestión de gerencia y su retribución.

Ariel Jesús Constantino, Abogado.

jul. 26 v. jul. 30

### **PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Producciones Industriales S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 12/8/2021 a las 19:00 horas, en su domicilio social de 9 de julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

Punto único: Elección de Director Suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

El Directorio. Jorge Luis Pérez Salerno, CPN.

jul. 26 v. jul. 30

### **PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Producciones Industriales S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 12/08/2021 a las 15:00, en su sede social de 9 de Julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2) Motivos por los cuales se celebra esta Asamblea fuera de término.
  - 3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2021.
  - 4) Destino de los Resultados. Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir lo establecido en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. Sociedad no comprendida en el Art. 299.
- El Directorio. Jorge L. Pérez Salerno, CPN.

jul. 26 v. jul. 30

**TRANSSUELO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Transsuelo S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 11/8/2021 a las 15:00, en su sede social de Ruta 51 km 19.5 de Olavarría, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2) Motivos por los cuales se celebra esta Asamblea fuera de término.
  - 3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la Ley general de Sociedades 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
  - 4) Destino de los Resultados. Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir lo establecido en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. Sociedad no comprendida en el Art. 299.
- El Directorio. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público.

jul. 26 v. jul. 30

**B.F.B AUTOLUBE S.A.M.I.C.I.F.A**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de agosto del 2021, en primera convocatoria a las 11 hs., y en segunda convocatoria a las 12:00 hs., en la Sede social, sita en calle Triunvirato nro. 1135, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
  - 2º: Ratificación de los puntos del Orden del día aprobados en la Asamblea celebrada el 16/11/2020.
- Soc. no comprendida en el art. 299. Borsani Eros Aníbal, Presidente.

jul. 27 v. ago. 2

**LA BARTOLA LOUNGE BAR S.R.L.**

**Reunión de Socios**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de "La Bartola Lounge Bar S.R.L.", CUIT 30-71534936-8 a Reunión de Socios a celebrarse el día 13 de agosto de 2021 a las 18 hs. en la sede social para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Explicación de la gerencia de los motivos de celebración de la reunión y las causas del desequilibrio financiero debido a la limitación horaria que rige por disposición nacional ante el COVID-19.
  2. Consideración de los estados contables de los ejercicios cerrado el 31 de mayo de 2018, 2019 y 2020. Balance general, estado de resultados y demás documentación (Art. 234 L.S.C.) que se encuentra a disposición de los socios para su consulta en la sede social.
  3. Entrega del local alquilado de calle Urquiza y 25 de mayo de San Andrés de Giles ante el vencimiento del contrato y deuda de cánones locativos.
  4. Modalidad de acuerdo de pago con el locador. Aumento de capital o entrega de muebles y útiles.
  5. Compensación de cuentas societarias
  6. Cese de actividad. Desvinculación administrativas e impositivas.
  7. Confección de balance de cierre.
  8. Aprobación de gestión de gerencia y su retribución.
- Ariel Jesús Constantino, Abogado.

jul. 27 v. ago. 2

**REGLOM S.R.L.**

**Reunión de Socios**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Reglom S.R.L., a Reunión de Socios a distancia, en razón de lo dispuesto por la DG 30/20 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, para el día 17 de agosto de 2021 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, mediante el sistema por videoconferencia utilizando la plataforma

Zoom, de acceso libre y gratuito para los legitimados a asistir a la asamblea, la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y texto durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 23 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Asignación de los Honorarios a la Gerencia.
- 4) Composición de la Gerencia. Para asistir a la reunión de socios deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la reunión convocada mediante correo electrónico dirigido a "martin.autoreglom@gmail.com" en el que deberán indicar nombre y apellido completo, DNI, cantidad de cuotas que poseen, capital y cantidad de votos. En respuesta a dicho correo, la Sociedad cursará el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital. Quien va a administrar la plataforma y la reunión es el representante legal de la sociedad, Gerente Martin Osvaldo Martin. El plazo conferido a los accionistas para planteo de oposición a la realización de la reunión por medios a distancia es de hasta cinco días antes de la reunión de socios, lo cual deberá ser planteado vía correo electrónico a la casilla "martin.autoreglom@gmail.com". La Gerencia. Sociedad no incluida en Art. 299 LGS.

jul. 28 v. ago. 3

## **HOTELERA DEL MAR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2021, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en su domicilio de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2502 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2º) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea.
  - 3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020.
  - 4º) Consideración del resultado del ejercicio, y de los honorarios al Directorio.
- Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Florencio Aldrey, Presidente.

jul. 28 v. ago. 3

## **PASO REAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 2021 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata, para tratar

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Tratamiento de los documentos previstos en el Artículo 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º) Elección de Directores.

Juan Antonio Fernández, Presidente.

jul. 28 v. ago. 3

## **MONITORING STATION S.A.**

### **Asamblea Anual Ordinaria**

**Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Reunión de Directorio de fecha 22 de julio de 2021 se resuelve convocar Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social de calle 53 N° 423/425 de la Localidad y Partido de La Plata, el día 16 de agosto de 2021 a las 11:00 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
  - 2) Designación de Autoridades por el término de 3 ejercicios.
- Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC. Fdo. Mariela Díaz, Abogada.

jul. 28 v. ago. 3

## **NUEVA CLÍNICA MATERNAL BRANDZEN S.A.S.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de Nueva Clínica Maternal Brandzen S.A.S., a celebrarse en primera convocatoria el día 2 de setiembre de 2021 a las 11 hs. y segunda convocatoria el mismo día a las 11:30 hs. Art. 237 Ley 19.950, no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en Av Brandsen 128 Quilmes, a considerar

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionista para firmar el acta.
- 2) Designación y Asunción de Administrador. Los accionistas deberán cursar comunicación solicitando inscripción en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Rosa Perednik Vicepresidente. Massimino Sandra B., Abogada.

jul. 29 v. ago. 4

### **CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Barbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día viernes 20 de agosto de 2021 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Barbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2º) Consideración de los estados contables correspondiente a los Ejercicios Económicos de los periodos entre el 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2020 y de las pertinentes Memorias.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
- 5º) Consideración de la cuenta resultados no asignados.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Barbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 y 31/12/2020 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Miguel Leopoldo Silva, Presidente.

jul. 29 v. ago. 4

### **DEVOTO Y AULICINO S.A.C.I.F.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18/8/21, a las 13 hs. en 1ra Convocatoria a las 14 hs. en 2da Convocatoria, en Sede Social Mariano Acha 186 Morón, Pcia. Bs. As. a tratar:

- 1 Designación de 2 Accionistas para firmar el acta;
- 2 Consideración de los motivos de la Celebración de la Asamblea fuera del término.
- 3 Consideración de la documentación Art. 234 Inc 1 y 2 Ley 19.550, no comprendida por Art. 299, los ejer. cerrados 31/5/16- 31/5/17 - 31/5/18 - 31/5/19 y 31/5/20.
- 4 Consideración de Gestión del Directorio.
- 5 Elección de autoridades, el Directorio Carlos A. Arzac Presidente.

Dra. Claudia A. Golubok, Abogada.

jul. 29 v. ago. 4

### **GANADERA EXALTACIÓN DE LA CRUZ S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de agosto de 2021 a las 8:00 horas en primera convocatoria, en la sede de la sociedad cita en la calle Fermín Gamboa N° 511 de la localidad y partido de Pilar Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Reforma del Estatuto
  - 2) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Ganadera Exaltación de la Cruz, Presidente.

jul. 29 v. ago. 4

### **EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Empresa Línea Siete S.A.T. a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en la sede social de Camino Rivadavia y 130 sin nro. de Ensenada, el día 19 de agosto de 2021 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de los motivos por el cual la Asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2020. Tratamiento del destino de los resultados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas remuneraciones.
- 5) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio por el término de un ejercicio
- 6) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Daniel De Ingeniis. Presidente.

jul. 29 v. ago. 4

### **COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS - DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **Asamblea Eleccionaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a Asamblea Eleccionaria para el domingo 19 de septiembre de 2021, en el horario de 9 a 16, conforme lo dispuesto en el Art. 18 in fine, 20 y 22 de la Ley 13272, y al Reglamento Electoral del Colegio. Se renovaran, por el período 2020 - 2024 los siguientes cargos de Consejo Directivo: Vicepresidente, Prosecretario, Prosecretario, vocal titular 3º, vocal suplente 2º y vocal suplente 3º.

Exhibición del Padrón General con los colegiados en condiciones de emitir su voto, en la sede del colegio (calle 11 n° 1037 e/ 53 y 54 Oficina - La Plata) y publicación en la página web de la institución ([www.nutricionistaspba.org.ar](http://www.nutricionistaspba.org.ar)). Se recuerda a todos los matriculados que para votar deberán estar al día con las obligaciones Colegiales. En caso de no figurar en los padrones podrán solicitar su inclusión previa regularización hasta el 10/09/2021.

Mesas Electorales: La Plata: calle 11 N° 173 e/ 35 y 35 y calle 3 N° 265 e/529 y 530; Carmen de Patagones: Dr. Baraja N° 740; Ramallo: Mitre N° 654 Villa Ramallo; Luján: San Martín N° 1750; Chacabuco: calle 338 N° 247; General Villegas: Mariano Moreno N° 562; Rojas: Av. 25 de Mayo N° 332; Campana: Belgrano n° 431; Arrecifes: Av. Merlassino N° 615; Necochea: Calle 62 N° 3222; Olavarría: Pringles N° 3045; Cañuelas: Sarmiento N° 516; Tandil: San Martín N° 289; San Nicolás: 25 de Mayo N° 163; Azul: Bolívar N° 702; Pehuajó: Del Valle N° 456; Bahía Blanca: Brown N° 474; Las Flores: Abel Guaresti e/ Carramasa y Teofilomeana; Trenque Lauquen: Uruguay N° 326; San Pedro: Güemes N° 50; Colón: calle 46 N° 981; Chivilcoy: Asimra paso 86; 9 de Julio: Antonio Aita N° 879; Pigüé: Liniers N° 46; Villa Gesell: Av. 3 y paseo 113; Dolores: Ameghino N° 189; Mercedes: calle 2 N° 725; Balcarce: calle 18 N° 774; Mar del Plata: 20 de Septiembre N° 662; Florencio Varela: Av. Gral. San Martín N° 2944; Ezeiza: Zapala N° 480; Moreno: Molina Campos N° 10 (ex Guemes); Lomas de Zamora: Alsina N° 1970; Quilmes O'Higgins N° 1748; San Isidro: Aristóbulo del Valle N° 168; Tigre: Solís N° 1; Tres de Febrero: Av. Urquiza N° 4473; La Matanza: Florencio Varela N° 1903. El voto será secreto, directo y obligatorio (Art. 22 de la Ley 13.272) "Los matriculados habilitados que no emitieran su voto en las Asambleas Eleccionarias de Colegio, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de un sueldo mínimo mensual correspondiente a la categoría Profesional del Escalafón de la Administración Pública Provincial". Se recuerda a los matriculados que al momento de la votación deberán acreditar su identidad con credencial y/o documento de identidad. Por el contexto de Covid-19 los votantes deberán cumplir en todo momento los protocolos vigentes, respetando distancia y llevando tapa boca/nariz en el acto de votación. Las mesas en particular y la elección toda, estará condicionada a las restricciones que establezcan los gobiernos nacional, provincial y/o municipal por el contexto de emergencia sanitaria.

**Paula das Neves**, Presidente.

jul. 29 v. ago. 2

### **HOME BERG S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Homeberg S.A., CUIT N° 30-71571301-9 a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 2021 a las 15:00 horas en Carrere 976 Haedo para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2020.
- 2) Designación de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios.
- 3) Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 15/04/2018 a la fecha.
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 2020.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Cecilia Ciaglia, Director Titular - Accionista.

jul. 29 v. ago. 4

## **LOGÍSTICA LOS ROBLES ANDINOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Número de legajo 126863. Según acta de directorio de fecha 14/7/2021. Se comunica a los Sres. Accionistas de Logística Los Robles Andinos S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 16 de agosto de 2021, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria; en la sede social, sita en Arieta 3744, Localidad San Justo y Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres (3) ejercicios;
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 hasta con no menos de tres (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. La sociedad no se encuentra comprendida dentro del Art. 299. Julio Querzoli, Contador Público.

jul. 30 v. ago. 5

## **GASTECMOR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Gastecmor S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 2021 en la sede social de la Av. Intendente Blanco y Ruta Provincial 51, sin número, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de marzo de 2021.
- 3) Consideración del resultado que arroja el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2021 y su destino.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio, en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Consideración del aumento del capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de \$2.380.000. Fijación de la prima de emisión.
- 7) Autorización para la presentación del presente Estado Contable en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Notas: Conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones comunicando su asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 17 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Luis José Morea, Presidente.

jul. 30 v. ago. 5

## **MUSCARIELLO HERMANOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Muscariello Hermanos S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Brasil N° 51 de la ciudad de Junín (Bs. As.), el día 18 de agosto de 2021, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 3) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
- 4) Consideración del Balance General por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019.
- 5) Consideración del Balance General por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020.
- 6) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020.
- 7) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
- 8) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación por tres años.
- 9) Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Juan Anibal Muscariello. Presidente del Directorio.

jul. 30 v. ago. 5

## **COVISA COMPAÑÍA DEL VIDRIO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19/08/2021 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, a ser celebrada a distancia, en los términos de la Disposición Nro. 30/2020 de la DPPJ, a fin de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**



1. Designación de las personas que suscribirán el acta de asamblea.
  2. Consideración de la celebración de la asamblea a distancia mediante la plataforma "Zoom". Tratamiento de las conformidades y oposiciones.
  3. Consideración del cumplimiento del requisito de quórum.
  4. Razones de la convocatoria fuera de término.
  5. Consideración del revalúo técnico de activos fijos al 31 de enero de 2021.
  6. Tratamiento de la documentación enumerada en el Artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2021.
  7. Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.
  8. Tratamiento del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2021 y de los Resultados no Asignados.
  9. Remuneración del Directorio y la Sindicatura. Fijación de honorarios en exceso del Artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
  10. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
  11. Elección de Síndico Titular y Suplente.
  12. Autorizaciones.
- I) La asamblea se celebrará a través de la plataforma Zoom, operada por la Secretaria de la Presidencia.
- II) Los accionistas podrán comunicar asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley General de Sociedades con al menos tres días hábiles de anticipación en la sede social o al siguiente correo electrónico: covisa@rcc.com.ar.
- III) En caso de asistir por medio de apoderado, los accionistas deberán informar los datos del apoderado y adjuntar copia del instrumento habilitante.
- IV) Se solicita a los accionistas que informen a la dirección de correo electrónico indicado en el punto II), un correo electrónico de contacto al cual se les comunicarán los datos de acceso a la asamblea.
- V) A los efectos del ejercicio del derecho a la información, se pondrá a disposición de los accionistas que se comuniquen al correo electrónico informado en el punto II) anterior, copia de la documentación a ser considerada en la asamblea.
- VI) Los accionistas podrán comunicar su oposición a la celebración de la reunión a distancia hasta el día anterior a la fecha de la celebración de la asamblea.
- Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley General de Sociedades. Alfredo Iglesias, Presidente.

jul. 30 v. ago. 5

## SOCIEDADES

### **EXPRESO VILLA GALICIA - SAN JOSÉ S.A.**

POR 3 DÍAS - Se comunica que por asamblea del 8 de julio del 2021 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de \$619.975.000 capitalizando \$351.688.591.25 de la cuenta Ajuste de capital y \$268.286.408.75 de la cuenta de Resultados no Asignados, llevándolo a \$690.750.000.00. Las acciones a emitirse serán ordinarias, escriturales de valor nominal \$1.000 cada una. Se incrementa el valor nominal de cada acción a \$1.000. El capital social se halla totalmente suscripto e integrado. La acciones a emitirse y 17.000 acciones en poder la la empresa que fueron adquiridas con el aporte de todos los socios, serán distribuidas entre todos los socios en proporción a sus tenencias. Los socios podrán presentarse a ejercer sus derechos, por el término de 30 días. Andres Cantelmi, Abogado.

jul. 29 v. ago. 2

### **RIZZO VIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Noemí Dora Berterreix, arg, comerciante, 67 años, 18/03/1954, DNI 11070379, soltera, Lucas Darío Rizzo, arg, comerciante, 35 años, 15/08/1985, DNI 32223728, soltero, ambos con domicilio en Rivadavia 1174, Moreno Pcia Bs As, 2) Instrumento Privado de 15/07/2021 3) Rizzo Vial S.R.L. 4) Rivadavia 1174 Moreno, Pcia. Bs. As. 5) Por si misma o asociada a terceros Comercial: Compra Venta y/o locación de todo tipo de maquinarias, vehículos y herramientas viales, sus partes y componentes, como así también la comercialización al por mayor y menor, transporte y distribución de materiales de construcción, sus ramos anexos y/o conexos; Transporte; servicios de transporte de cargas generales; Construcción: De todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación 6) 99 años 7) \$30.000. 8) Administración y representación: desempeñada por los socios gerentes. Fiscalización: Por los socios. Gerente: Lucas Darío Rizzo, 10) 31/01. Soledad Sanguinetti, Abogada.

### **MATERIALES DE LA COSTA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Compl. 3) Domicilio social en Ruta 11, Km. 382, Localidad Costa Esmeralda, Pdo. de la Costa, Pcia. Bs. As. 7) Presidente Morena Corbacho y Director suplente Gustavo Alberto Catracchia. Durarán funciones 3 ejercicios. Min. 1, máx. 3 dir. Titulares igual nro. de suplentes. Cdor. Público Leandro M. Sarobe, DNI 18554926.

### **SANVANA Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - CUIT Social: 30-71166607-5. Por instrumentos privados de fecha 13/07/2021, Diego Jorge Gontan, cedió a Gabriela Fernanda Lafémina las 240 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una que le correspondían en la sociedad y que representa el 20% del capital social, y Leonardo Raúl Gontán, cedió a Susana Beatriz Lopez las 960 cuotas sociales de

\$10 valor nominal cada una que le correspondían en la sociedad y que representa el 80% del capital social Por Acta de Reunión de socios unánime del 13/07/2021 protocolizada por escritura 265 del 13/07/2021, F° 762, Registro 9 Lomas de Zamora, se aprobó 1°) Cesión de cuotas sociales. 2°) Se reformaron los Artículos Cuarto (capital social) y Sexto (Administración). 3°) Renunció el gerente y se designó a Susana Beatriz Lopez, DNI 5.411.240, al cargo de gerente quien lo aceptó y declaró domicilio especial en sede social en Av. Alsina 751, tercer piso, departamento E, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Esc. Federico Fernández Rouyet (63).

**ALONI & SOTO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Soto Julio Guillermo, 16/5/57, DNI 13094048, Brandsen 3681; Aloni Rosana Elisabet, 28/9/62, DNI 14947793, Lamadrid 4063, ambos arg., casados, bioquímicos, de Mar del Plata; 2) 22/07/2021; 3) Aloni & Soto S.A.; 4) España 1442 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Servicios: Organizar, admin., y prestación de servicios, asesoramiento integral y puesta en marcha laboratorios. Comercializar, transportar, equipos para laboratorios. Constructora e inmobiliaria: Ejecución, admin. y realización de obras, construcción de inmuebles. Financieras: Aporte y/o inversiones de capitales a sociedades o empresas, otorgamiento de créditos, constitución de hipotecas, operaciones financieras excepto las de la Ley 21526. Mandatos y Servicios: Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones y mandatos. Importadora/Exportadora: imp. y exp. de bienes y servicios, distribución y/o comercialización de productos.; 6) 99 años; 7) \$120000; 8) Pte. Soto Julio Guillermo; Supl. Aloni Rosana Elisabet; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 30/04; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

**LOGOMAR GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 29/06/21: Reforma Art. 3º: Aumento de Capital: \$200.000. Renuncia Gte.: Mariana Silvina Gonzalez; Asume Gte. Tit.: Paula Delfina Gutierrez Gutrecht y Gte. Supl.: Sofia Nigro. Reforma Art. 5º: 1 a 3 tit. y supl., indeterminado. Cr. Chicatun. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

**EXPERIENCIA RINCÓN 302 S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 33-71703514-9. Por Escritura 797 del 20/7/2021, se protocolizó la designación del nuevo Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 20/7/2021 se acepta la Renuncia de Facundo Daniel López al cargo de Presidente y se designaron nuevas autoridades: Presidente: Leandro Gabriel Maffei DNI 31.532.045 y Directora Suplemente: Sabrina Soledad Maffei DNI 11.926.658.- Domicilio Especial: Los Directores constituyen domicilio especial en la sede social en Saavedra 295, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos aires. Esc. Federico Fernández Rouyet (63).

**IMRA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 1/5/19, se designo el Directorio y sindicatura: Presidente: Julio Oscar Larroudé DNI 8702788; Director Suplente: María Cristina Alberro DNI 5672958, ambos cónyuges, domiciliados en 46 N° 768 La Plata, comerciantes, argentinos, Síndico titular: Paola Virginia Luque 23898728 dom. 18 N° 1865 La Plata Síndico suplente: Cesar Luis Dalla Valle 12182673 dom. en 25 N° 736 La Plata, casados, contador públicos, argentinos. Maria Larroudé, Abogada.

**FULL AGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamb. Gral. Ord. del 30/4/2021 se designó Pte.: Jose Fernando Tinelli, comerciante, DNI 22.171.675, CUIT 20-22171675-3, ddo. en del Busto 2146, Vicepresidente: Maria Ines Tinelli, odontóloga, DNI 24.423.612, CUIT 27-24423612-5, dda. en Pampero 97 y Direct. Titular: a Nicolas Murphy, ing. agrónomo, DNI 25.940.918, CUIT 20-25940918-8 ddo. en Brown 255 y Direct. Suplente: a Claudia Mariel Yannone, empleada, DNI 20.491.283, CUIT 27-20491283-7 ddo. en Moreno 2808 y, todos de Bragado, Bragado, Bs. As. Por 2 ejerc. Dra. Maria M. Gelitti, Abogada.

**ARCO-VIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - En acta del 15/03/04 se acepta la renuncia de Alejandro Recalde. Cr. Carlos Berutti.

**ASESORÍAS TAC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 15.4.20 se resuelve aumentar el capital social en \$9.262.500, de \$4.039.470 a \$13.301.970, mediante aporte en efectivo y reformar el Art. 4º. Por Reunión de Socios del 18.12.20 se resuelve aumentar el capital social en \$6.698.030, de \$13.301.970 a \$20.000.000, emitiéndose 6.698.030 cuotas de \$1 valor nom. c/u. El precio de 6.698.030 cuotas es de \$13.861.810: \$1 por cada cuota y el saldo a prima de emisión. Se reforma Art. 4º. Rosario Albina, Abogada.

**AMBIENTAL RECYCLING GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 147 del 22/07/21. Hernán Alejandro Collantes, argentino, casado, abogado, 25/06/70, DNI 21.732.021, Esmeralda N° 3056, Florida, V. Lopez; Sonia Raquel Godoy, paraguaya, soltera, comerciante, 02/09/84, DNI 95.348.835, calle 48 N° 588 Piso 4 La Plata; Erica Elisa Jagoe, argentina, soltera, comerciante, 01/11/90, DNI 36.750.045, Plaza Matheu

Nº 67 Piso 1º Dto 3 La Plata; Miguel Antonio Aredes, argentino, soltero, empleado, 29/09/61, DNI 14.352.076, Horacio Cestino 747 Ensenada; Ambiental Recycling Group S.A.; 99 años; Sede: 48 Nº 930 piso 1º Dto. D de la localidad y partido de La Plata; Capital: \$100.000; Objeto: Servicios: de limpieza de consorcios de edificios particulares, barrios privados, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas, transporte de pasajeros, estaciones de servicios, mantenimiento de plazas, calles y parques; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; limpieza y reparación de refugios, pintura y señalización; transporte, recolección, gestión y manejo de residuos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, sean estos sólidos, líquidos o gaseosos; No realizará actividades que impliquen la explotación de concesiones públicas. Comerciales: comercialización de todos los objetos y/o elementos vinculados directamente a todos los conceptos enunciados precedentemente. Mandataria y representaciones: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdos de colaboración, Uniones Transitorias, gestiones de negocio y administraciones de bienes y capitales. Consultora: servicios de administración, gestión y control de gestión de proyectos, asesoría en temas relacionados con el objeto social. Transporte: El transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de mercaderías, bienes, productos, residuos, equipos, maquinarias, personas o animales, en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros. No realiza transporte regular de pasajeros ni explotará servicios o concesiones públicas. Financiera e inversora: otorgamiento de préstamos a largo, mediano y corto plazo, con o sin garantías reales o personales para diversos destinos, exclusivamente con fondos propios. Tomar participación en otras sociedades o agrupamientos empresarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro público. Presidente: Hernán Alejandro Collantes; Dir. Suplente: Leandro Javier Di Marco, argentino, casado abogado, 20/10/71, DNI 22.349.579, 10 Nº 1077 Piso 7 Dto. B de La Plata; Representación: Presidente; Directorio mín. de 1 y máx. de 5, igual o menor núm. de suplentes, Duración: 3 ejerc. Fijan dom. especial en sede social; Fisc.: Art. 55 y 284 L.S. Cierre de ejercicio: 31/12. Cr. Carlos Berutti.

### **NEIX S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 24/06/21 se aceptaron las renunciaciones de los señores Esteban Goyheneix y Paula Estrada a sus cargos de Presidente y Dir. Titular y Supl. respectivamente. Se designaron las siguientes autoridades por 3 ejercicios: Presidente y Dir. Tit.: Lucas Mieres (CUIT 20-28032927-5); Dir. Tit.: Silvia Adriana Olid (CUIT 27-92587632-7) y Dir. Supl. Sebastian Funes (CUIT 20-22657049-8). Todos los Directores constituyeron dom. especial en calle Sucre Nº 2425, piso 1 Of. 8 de Béccar, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. Ricardo José Campodónico, Abogado.

### **MEDICINA AL INSTANTE S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-70991362-6. Por Asamblea del 20/5/2021 se modificó el Objeto así: la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la medicina en todas sus ramas, medicina prepaga, post paga o por capitas, ya sea con personas humanas o empresas públicas y/o privadas y/o beneficiarios de obras sociales que suscriban contratos con la Red de Prestadores, prestando servicios para niños, adultos, a través de consultas médicas en general, explotación de servicios de terapia intensiva, prácticas médicas de todas las especialidades, cirugía general, internación, servicios de estudios complementarios de radiología, laboratorio y otros, rehabilitación cardiovascular, medicina nuclear, radioterapia, fundación de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. Asimismo podrá dedicarse a la prevención, investigación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de enfermedades congénitas adquiridas, dedicarse a la docencia y la divulgación de temas vinculados con la medicina, también podrá prestar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locación de obra intelectual o de servicios, para aconsejaren asesores, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en la rama médica a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privada, pública o mixta, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos e implementar sistemas prepagos en el ámbito de la salud. Podrá también explotar establecimientos de clínica médica, con o sin internación, actuar como gerenciadora o intermediaria de distintos establecimientos, médicos prestadores de servicios a terceros, constituir o formar parte de uniones transitorias de empresas o de contratos de colaboración empresaria. Los servicios enumerados podrán ser prestados por cuenta propia o de subcontratación de servicios de terceros, pudiendo asimismo asociarse a terceros y tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por los profesionales con título habilitante. Conformar una Red de Prestadores de Servicios de Salud tanto en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires como en la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a la normativa establecida en la Superintendencia de Servicios de Salud. Se reformó en consecuencia el Artículo 3º del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

### **ALTECAL S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71225016-6. Por Asamblea del 20/7/2021 se modificó el Objeto así: Industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, telas de tapicería, ropa de cama, cortinas, blanco y mantelería, en todas sus formas y modalidades; y todo lo relacionado con la Industria Textil en general. Se reformó en consecuencia el Artículo 3º del Estatuto. Asimismo se eligió por 3 ejercicios como Presidente a Rosa Del Valle Ludueño y como Director Suplente a Alejandro Luis Massip, ambos con domicilio especial en Limay 514, La Tablada, La Matanza, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

### **SISTEMA INMOBILIARIO DE OFERTAS POR COMPUTACIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura aclaratoria de fecha 14/05/2021 se resuelve la conformación del Directorio: Presidente: Juan Carlos Arano con dom. 5 Nº 779 La Plata, Bs. As. Vice Presidente: Mirta Mercedes Libera con dom. 70 Nº 788 La Plata, Bs. As., ambos constituyendo dom. especial en 5 Nº 779 La Plata, Bs. As. domicilio real de socios: José León Lundin, dom. 2 Nº

866 La Plata; Juan Carlos Arano, dom. 5 N°779 La Plata; Dalmiro Fernando Otero Rossi, dom. 43 N° 663 La Plata; Santiago Martín Babenco dom. 8 N° 1285 La Plata; Daniel Osvaldo Fondado dom. 68 N° 446 La Plata; María Cristina Marchioni, dom. 13 N° 451 La Plata; Fernando Ángel Cereceda, dom. Cno. Gral. Belgrano N° 4200 La Plata; Carlos Matias de Urquiza, dom. 473 bis N° 98 La Plata; Raúl Enrique Vetere, dom. 59 N° 1275 La Plata; Carolina Mooney, dom. 48 N° 983 1/2 La Plata; María Fernanda Marques Dos Santos, dom. 47 N° 857 ½ Local 2 La Plata; Jose Luis Sangiacomo, dom. 16 N° 809 La Plata; Susana Beatriz Romero, dom. 56 N° 717 7° B La Plata; Gladys Marta Rebord y Vicente Marcelo Montesanti, ambos en dom. Diag 77 N° 1098 La Plata; Andrea Fabiana Ortiz, dom. 137 N°1401 La Plata; Estela Edith Valverde, dom. 58 N° 826 La Plata; Jorge Horacio Gibert, dom. 16 N° 594 La Plata; Mirta Mercedes Líbera, dom. 70 N° 788 La Plata; Ignacio Juan Martínez, dom. 50 N° 1120 PB La Plata; Norma Alicia Cesaro, dom. Plaza J. J. Paso N° 57 La Plata; Ramón Oscar Penayo, dom. 4 N° 799 esq 48 La Plata. Abog. Javier J. Arrieguez, T° LV F° 191 CALP.

### **JIEMMES GROUND S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 10/4/2021 se designó Presidente a Santiago Agustín Guzzi y Director Suplente a Joaquín Manuel Guzzi ambos con domicilio especial en Martín Irigoyen 418 Piso 1° "C" de Castelar, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

### **AVENIDA CIRCUNVALACIÓN 830 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Edicto complementario al punto 1) Caggiano Matias Jesus DNI 39810878, fecha de nacimiento 02/09/1996, estado civil soltero. Gustavo Jorge Menescaldi, Contador Público.

### **BEST MEDICAL GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71127805-9. Por Asamblea del 3/5/2021 se modificó el Objeto así: la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la medicina en todas sus ramas, la explotación de servicios de medicina prepaga, post paga o por capitas, ya sea con personas humanas o empresas públicas y/o privadas y/o beneficiarios de obras sociales que suscriban contratos con la Red de Prestadores; prestando servicios para niños y adultos, a través de consultas médicas en general, explotación de servicios de terapia intensiva, practicas medicas de todas las especialidades, cirugía general, internación, servicios de estudios complementarios de radiología, laboratorio y otros, rehabilitación cardiovascular, medicina nuclear, radioterapia, fundación de diagnósticos y tratamientos de las enfermedades. Asimismo, podrá dedicarse a la prevención, investigación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades congénitas adquiridas, dedicarse a la docencia y la divulgación de temas vinculados con la medicina, también podrá prestar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locación de obra intelectual o de servicios, para aconsejaren asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en la rama médica a todo tipo de personas, sean existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos e implementar sistemas prepagos en el ámbito de la salud, en general, todo tipo de cobertura médico asistencial. Podrá también explorar establecimientos de clínica médica, con o sin internación, actuar como gerenciadora o intermediaria de distintos establecimientos médicos prestadores de sus servicios a terceros, concluir o forma parte de uniones transitorias de empresas o de contratos de colaboración empresaria. Los servicios enumerados podrán ser prestados por cuenta propia o de subcontrataciones de servicios de terceros, pudiendo asimismo asociarse a terceros y tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas ejercidas por profesionales con título habilitante. Conformar una Red de Prestadores de Servicios de Salud tanto en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires como en la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a la normativa establecida en la Superintendencia de Servicios de Salud. Se reformó en consecuencia el Artículo 3º del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

### **PEX-MAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Contr. Cesión (25/1/18) cert. 26/1/18; y Acta (4/7/18) cert. 15/11/19 se aprobó: 1) Cesión cuotas; 2) Gtes. Héctor Osvaldo Rueda y Alicia Olga Pacheco; 3) Reforma Art. 5º: Adm. Gte., indist. e ilimit. Esc. de Salas.

### **PUNTA DEVOTO S.A.**

POR 1 DÍA - Julián Eugenio Rabolini, 17/9/1979, empresario, 27.688.577, casado, Estevez Correa 230, Temperley, Lomas de Zamora, Bs. As.; María Estela Rabolini, 22/12/1972, escribana, 23.090.148, divorciada, Mitre 1719, Adrogué, Alte. Brown, Bs. As., Joaquin Jordan, empresario, 26/10/1979, 27.688.996, divorciado, Azopardo 770 Dto. 805, CABA; Pedro Nicolas Lacoste, empresario, 2/10/1975, 27.818.883, casado, Pehuajó 461, Castelar, Morón, Bs. As. y Francisco Luis Pedante, 24/4/1976, empresario, 24.919.696, casado, Junín 1040 Pº 5 Dto. 15, CABA, argentinos, Esc. N° 198 del 23/7/2021; Punta Devoto S.A.; Acevedo 142 Pº 1 Ofic. 3 Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora, Bs. As.; Inmobiliaria: Compra-venta, alquiler, loteo, construcción de todo tipo de inmuebles, obras civiles o navales, públicas o privadas, proyectos y franquicias inmobiliarias, Mandataria c/relación al objeto: 99 años; \$450.000, Directorio: 1/5 Dres. Tit. y Dres. Stes. por 3 ejercicios; Presidente: Julian Eugenio Rabolini, Dtor. Ste.: Francisco Luis Pedante, Representación Soc.: El Presidente; Fiscalización: art. 55 L.S.; Ejercicio: 30/6. Dra. Marcela Vieyra.

### **ASOCIACIÓN CIVIL ISLAS DEL CANAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea celebrada el 13 de febrero de 2020 y por unanimidad se designaron nuevas autoridades:

Presidente y Director Titular Clase B: Manuel Horacio Kosoy, arg., casado, Lic. en Economía, nac. 28/06/1952, DNI 10550450; Vicepresidente y Director Titular Clase B: Carlos Fernández Lóbbe, arg., casado, Ing., nac. 5/07/1947, DNI 7604931; Director Titular Clase B: Javier Ignacio Vázquez, arg., casado, Abog., nac. 15/09/1974, DNI 24.155.740; Director Titular Clase A: Daniela Beatriz Montero, DNI 29767137, CUIT 27-29767137-0, nac. 27/08/1982, arg., abogada; Director Titular Clase C: Joaquin Rinaldi, DNI 28.750.836, CUIT 20-28750836-1, nacido 28/02/1981; Director Suplente Clase B: Diego Francisco Moresco, arg., casado, ingeniero civil, nac. 27/03/1964, DNI 18844208; Director Suplente Clase B: Jose Miguel Chouhy, arg., casado, ing. ind., nac. 15/07/1949, DNI 7887007; Director Suplente Clase A: Joaquín Aguilar Pinedo, arg., soltero, abogado, nac. 11/8/1982, DNI 29634262; Director Suplente Clase C: Marcelo Omar Caratti, DNI 7608360, CUIT 20-07608360-7, nac. 21/12/1947, arg., contador, divorciado. Todos con domicilio especial constituido en Avda. de Los Fundadores 265, Nordelta, Tigre, Bs. As. Julio Ernesto Tissone. Escribano.

### **TRISKEL MONTESSORI LA PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta RS 03/05/2019. Art. 60 LSC. Renuncia gerente Silvina Rindone. Firmado: Jorge Marcelo Malaspina, Contador.

### **NUEVA ESCUELA LOMAS NEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 23/7/2021 se constituye por Esc. Pública N°230. Nueva Escuela Lomas Nel S.R.L., se reúnen: María Aurora Muñoz, arg., nac. 10/5/1955, DNI/CUIT 27-11786108-8, Lic. en Psicología, viuda en 1° nupcias de Juan Alberto Borbollia, dom. Almafuerde 1785 localidad de Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; Marcela Inés Pandolfi, arg., nac. 4/9/1976, DNI/CUIT 27-25530625-7, Lic. en Psicología, casada 1° nupcias con Daniel Enrique Fiori, dom. Martín Capello 208 dpto. 1 de la Localidad de Banfield, ptdo. de Lomas de Zamora, prov. Bs. As. y Sebastián Rodríguez, arg., nac. 21/5/1986, abogado, DNI/CUIT 20-32392082-7, casado 1° nupcias con Carolina Buonanduci, dom. Rivera 352 de la Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, prov. Bs. As., interviene por sí y carácter de apoderado de Juan Pablo Pandolfi, arg., nac. 24/11/ 1972, Contador Público, DNI/CUIT 20-22799193-4, casado 1° nupcias con Marisa Beatriz Castillo, dom. Av. Independencia 3545, Piso 10, dpto. "B", CABA. Duración: 99 años. Domicilio legal y espec.: Hipólito Yrigoyen 9847, de la ciudad y localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Objeto: fundar, titularizar, organizar, gestionar, administrar y dirigir servicios educativos formales y oficiales cualquier nivel y modalidad y servicios educativos previstos en la Ley 13.047 realizar la finan. de las oper. sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° Ley 12.962. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Capital: \$120.000, Marcela Inés Pandolfi, 2000 cuotas de \$10 c/u, Sebastián Rodríguez, 2000 cuotas de \$10 c/u, Juan Pablo Pandolfi, 2000 cuotas de \$10 c/u. Administración: gerencia conjunta María Aurora Muñoz y Sebastián Rodríguez. Finaliza ejerc. 31/12 c/año. No encontrándose la Sociedad incluida en el art. 299 Ley 19.550, no se designarán síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55° de la mencionada Ley. Eliana Silvia Giusti, Abogada.

### **QUILMES MEDICAL GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura complementaria N° 303 del 26/7/2021: I) Se reforma el artículo décimo del estatuto social el cual quedará redactado así: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, abriendo sucursales en el país o en el exterior, realizando las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra y venta, permuta y arrendamiento de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos, suburbanos y/o rurales; mediante la formación, urbanización, subdivisión, loteo y organización de barrios y/o clubes de campo; la administración de consorcios de propietarios y/o barrios. Asimismo mediante el análisis, implementación y desarrollo de negocios sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales. Las actividades que así lo requieran deberán ser llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, incluyendo hipotecarias, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares. La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. Mariana Clementina Molinari, Escribana.

### **MATIAS Y ALFONSO OZAFRAN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Matías Ozafran, arg., nac. 29/09/1981, DNI 29.406.808, CUIT 20-29406808-3, cas. 1ras. nup. c/María Agustina Sansone, contador público, doml. 9 nro. 957, Cdad. y Pdo. Perg., Pcia. de Bs. As.; y Alfonso Ozafran, arg., nac. 23/07/1984, DNI 31.082.236, CUIT 20-31082236-2, cas. 1ras. nup. c/Guadalupe Martínez, veterinario, dom. Alsina 415, Cdad. San Antonio de Areco, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. 181 del 24/06/2021, Notario Emmanuel Matías Linares, Adscripto del Reg. N° 5 del Pdo. Pergamino.- 3) "Matias y Alfonso Ozafran S.A.".- 4) J. Torrent 957, Cdad. y Pdo. Perg., Pcia. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, actividades: Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícola-ganaderos, pasturas, forestales, avícolas, granjeros; comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar frutos y productos; instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, carnicerías; compra, venta, importación, exportación y comercialización de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, maquinarias, repuestos y accesorios; arrendamiento de campos o establecimientos rurales; rociados y espolvoreos, pulverización, desinfección y fumigación, siembra de semillas; cosecha mecánica de granos y oleaginosas, enfardado, enrollado. Transporte: de mercaderías, frutos y/o productos nacionales o extranjeros, dentro del país o en el extranjero, vía terrestre, aérea y/o marítima; fletes, acarreo, encomiendas, almacenamiento, depósito, embalaje, comisionistas. Logística y distribución: de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación,

consolidación y desconsolidación de contenedores, importación y exportación de productos. Inmobiliaria: Adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, ordenamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización y administración de bienes inmobiliarios urbanos o rurales, y operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y por el sistema denominado al costo. Integración de fideicomisos: Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Financieras: Operaciones financieras de inversión; financiación; préstamos, y operaciones de crédito. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos y contratación por leasing y fideicomisos. Aportes de capital a sociedades por acciones. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal c/u y de 5 votos por acción.- Matías Ozafran: 500 acciones, o sean \$50.000, monto de integración: 25 % en efectivo en este acto; Alfonso Ozafran: 500 acciones, o sean \$50.000, monto de integración: 25 % en efectivo en este acto. El 75 % restante será aportado en efectivo dentro de los 2 años de la fecha de constitución.- 8) Directorio, mínimo de 1 y máximo de 5 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes; Término de elección: 3 ejercicios.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- Presidente: Matías Ozafran. Director Suplente: Alfonso Ozafran. 9) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente, en los casos previstos por la Ley. 10) 31/12. Emmanuel M. Linares, Notario.

### **BTL ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado el 06/02/2020 el Gerente Titular Gonzalo Iglesias Sepúlveda constituye domicilio especial en los términos de los artículos 256 y 157 de la LGS en calle Amador N° 2278, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María de la Victoria López. Abogada.

### **LOS DOS DE LESSERRE S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución por escisión. 1) Jacques Henri Marie Laurent d'Argoubet, DNI 18.834.402, CUIT 20-18834402-0, 27/03/1987, argentino, casado, comerciante, calle 61 n° 2935 1° A, localidad y partido de Necochea, Pcia. Bs. As.; María Inés Claudia d'Argoubet, DNI 45.617.691, CUIT 27-45617691-2, 14/02/1993, argentina, soltera, docente, Arroyo n° 820 5° piso, CABA; Guillaume Marie Francois d'Argoubet, DNI 45.617.690, CUIT 23-45617690-9, 13/08/1990, argentino, soltero, agricultor, calle 61 n° 2935 1° A, localidad y partido de Necochea, Pcia. de Bs. As. 2) 18/6/21 3) Los dos de Lesserre S.A. 4) Calle 61 n° 2935 1° piso oficina A, ciudad y partido de Necochea, Pcia. de Bs. As. 5) Comercialización de cereales y oleaginosas, productos agropecuarios, maquinarias agrícolas, hacienda, transporte y asesoramiento; elaboración e industrialización de productos ganaderos y agrícolas; constructora e inmobiliaria; financiera e inversiones (no realizará actividades de la ley 21.526); actividad agropecuaria, transporte de cargas de mercadería, construcción (no realizará actividades reservadas a profesionales con título habilitante); fiduciaria, administrar y disponer en carácter de fiduciaria conf. Arts. 1666 y ss del CCCN. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Lorenzo d'Abbadie. Director Suplente: María Catalina d'Abbadie. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/4. Domicilio Art. 256 LGS de los Directores: calle 61 n° 2935 1° A, localidad y partido de Necochea, Pcia. de Bs. As. Por Escritura N° 309 del 15/7/2021 se deja constancia de la integración del capital social de los accionistas de "Los dos de Lesserre S.A." conf. Art. 187 LGS y Art. 1° inc b) Disp 51/16 DPPJ. Rosario Albina. Abogada.

### **LA OMI DE BARTEL S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución por escisión. 1) Typhaine Marie Astrid Clicquot De Mentque, DNI 19.056.075, CUIT 27-19056075-4, 14.02.1998, argentina, casada, ama de casa, calle Rue Du Plateau Saint Antoine 12, Francia; Pierre Marie Edouard Clicquot De Mentque, DNI 19.032.968, CUIT 20-19032968-3, 27.07.1992, argentino, casado, ingeniero, calle Rue Du Plateau Saint Antoine 12, Francia; María Claudia d'Abbadie, DNI 16.288.286, CUIT 23-16288286-4, 23.11.1962, argentina, casada, ama de casa, Pje. Juan Buschiazzi 3060 CABA; 2) 18.6.21 3) La Omi de Bartel S.A. 4) Calle 61 N° 2935 1° piso oficina A, ciudad y partido de Necochea, Pcia. de Bs. As. 5) Comercialización de cereales y oleaginosas, productos agropecuarios, maquinarias agrícolas, hacienda, transporte y asesoramiento; elaboración e industrialización de productos ganaderos y agrícolas; constructora e inmobiliaria; financiera e inversiones (no realizará actividades de la Ley 21.526); actividad agropecuaria, transporte de cargas de mercadería, construcción (no realizará actividades reservadas a profesionales con título habilitante); fiduciaria, administrar y disponer en carácter de fiduciaria conf. Arts. 1666 y ss del CCCN. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Lorenzo d'Abbadie. Director Suplente: María Catalina d'Abbadie. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/4. Domicilio Art. 256 LGS de los Directores: calle 61 N° 2935 1° A, localidad y partido de Necochea, Pcia. de Bs. As. Por Escritura N° 309 del 15.7.2021 se deja constancia de la integración del capital social de los accionistas de "La Omi de Bartel S.A." conf. Art. 187 LGS y Art. 1° inc. b) Disp. 51/16 DPPJ. Rosario Albina, Abogada.

### **VICROFER S.A.U.**

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 26/03/2020 se aumentó el capital social a la suma de \$32.619.592, reformándose el Art. 4to. el cual quedó redactado de la siguiente manera: Art. Cuarto: El Capital social es de pesos treinta y dos millones seiscientos diecinueve mil quinientos noventa y dos (\$32.619.592) representado por 32.619.592 acciones escriturales y ordinarias de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la asamblea general ordinaria de accionistas, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Ricardo Campodónico, Abogado.

### **DISTRIBUIDORA ESCOBAR INSUMOS PARA VIVEROS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario y Rectificadorio. Liliana Patricia Libertini, DNI 13644906, y Nicolas Juan Lafranco, DNI 29643884, únicos socios. Dr. Sebastián Maida, Abogado.

### **CAMPANIA E TOSCANA S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. 1) Fernando Julio Romay, argentino, abogado, nacido el 29 de octubre de 1975, Documento Nacional de Identidad 25.097.938, CUIT 20-25097938-0, casado en primeras nupcias con Sabrina Pousadela; y Gustavo Eduardo Romay, argentino, arquitecto, nacido el 9 de abril de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.561.505, CUIT 20-26561505-9, casado en primeras nupcias con Rocio Ruiz, ambos con domicilio real en Camacua 156, piso 8, departamento A, Torre Norte, localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 2) Escr. N° 332 del 16/7/2021, Escribano R. A. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) Campania e Toscana S.A. 4) Avenida Martín Fierro 3351, locales 1, 2 y 3, de la localidad de Parque Leloir, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar todo tipo de actividades gastronómicas en general, y en particular la explotación de comercios dedicados a la gastronomía mediante la construcción, instalación, arrendamiento, compra, venta, consignación, intermediación y administración de restaurante, bar, pub, confitería, parrilla, pizzería, panadería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, incluidas la elaboración de comidas para llevar, delivery y fast-food, pudiendo elaborar y comercializar en cualquiera de sus etapas productos de la industria alimenticia de bebidas, proveer servicios de catering, servicios de organización de fiestas, eventos y espectáculos de toda clase y servicios de consultoría para el desarrollo de actividades gastronómicas. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$150.000. 8) y 9) Directorio: Director Titular y Presidente: (Repr. Legal) Rodrigo Gonzalo Vazquez, argentino, comerciante, nacido el 18 de agosto de 1991, Documento Nacional de Identidad 36.073.233, CUIT 23-36073233-9, soltero, hijo de Osvaldo Norberto Vazquez y María Alejandra Romero, con domicilio real en Avenida Santa Rosa 1122, Castelar, partido de Morón, provincia Buenos Aires; Directores Suplentes: Fernando Julio Romay y Lidia Cristina Petit, (paraguaya, comerciante, nacida el 3 de octubre de 1954, Documento Nacional de Identidad 93.772.138, CUIT 27-93772138-8, soltera, hija de Ramona Talavera y Carlos Alberto Petit, con domicilio real en Moliere 1428, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Fisc. Art. 55 Ley 19.550. El Directorio está compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes 10): 30/06 de cada año. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

### **MATAFUEGOS MAR DEL PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2019 y Acta de Directorio de fecha 25/04/2019 se designa el siguiente directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Gaggino, CUIT N° 20-13879025-9, domic. Neuquén N° 533, MdP; Vicepresidente: Juan José Borzone, CUIT N° 20-05480485-8, domic. Chile N° 120, MdP; Director Suplente: Anibal Ulises Montagni, CUIT N° 20-08707062-0, domic. Jujuy N° 995 2° A, MdP. Ignacio Pereda, CPN.

### **QM EQUIPMENT S.A.**

POR 1 DÍA - Reforma objeto social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/06/2021 se produce una modificación del objeto social, para ello se reforma el Artículo Tercero del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Industriales: Diseño, fabricación y montaje de equipos industriales: chasis, remolques, semi remolques, acoplados, carrocerías, tanques y cisternas y grúas. Diseño, fabricación y montaje de material ferroviario para ferrocarriles, metros, tranvías y trolebuses. Asimismo, el mantenimiento, reparación, reconstrucción y transformación de todo tipo de material rodante. Diseño, fabricación y montaje de equipos maquinarias e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Diseño, fabricación y montaje de equipos, maquinarias e instalaciones para la producción, transporte y distribución de gas y petróleo. B) Transporte de pasajeros y carga: Modificación y reparación de transportes de pasajeros y carga. Incluye la certificación de los trabajos realizados. No incluye el transporte público de pasajeros. C) Generación de energía: Generar, conservar, utilizar y comercializar energía eléctrica. D) Gas natural licuado: Producir Gas Natural Licuado (GNL) a partir del gas natural, conservar, utilizar y comercializar GNL. E) Obras públicas: Dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimiento, referentes a centrales y líneas de producción de energía eléctrica. Dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones. F) Comerciales: Comercialización y distribución de sus productos; compra, venta, de productos elaborados, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas precedentemente. G) Depósito y guarda de bienes: Explotación de depósitos comerciales y/o fiscales para almacenamiento de mercaderías y bienes. H) Importación y exportación: de todos los productos e insumos relacionados con su objeto social. Ignacio Pereda, CPN.

### **AGRONORT S.A.**

POR 1 DÍA - Renovación de Directorio. Art. 60 LSC. Por Acta de Asamblea del 26/06/2020, a Fs. 13 del Libro de Actas de Asamblea N° 2, y Acta de Directorio del 26/06/2020, a Fs. 21 del Libro de Actas de Directorio N° 2. Se designó: Presidente: Sergio Antonio Musso, DNI 12.971.920; Director Suplente: Stella Maris Ceccoli, DNI 13.944.509. Esteban Andrés Archilla, Escribano.

### **WEED WORK RESEARCH S.A.**

POR 1 DÍA - Silvana Lorena Colman, arg., Lic. en Ciencias Biológicas, soltera, nac. 28/06/1983, DNI 30.395.645, CUIT 24-30395645-6, domic. Santa Cruz 7054, MdP; Nucleo Neutron S.A.U, CUIT 30-71683516-9, con sede social en calle Chaco N° 1670, MdP, inscripta ante la DPPJ en la matrícula 144.149, que a su vez, reviste el carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración "Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor Neutrón", CUIT 33-71688691-9, con sede social en calle Chaco N° 1670, MdP, inscripto ante la DPPJ en la matrícula 1451. Esc. Pública 15/07/2021. Weed Work Research S.A. Domic. Garay 1755 6° Piso, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Objeto: a) Llevar adelante líneas de investigación que permitan optimizar la producción de cannabis y el desarrollo de productos medicinales con valor agregado. b) Crear un banco de germoplasma para la generación, caracterización y conservación de genotipos de Cannabis sativa. c) Establecer vínculos con las organizaciones civiles pertinentes a fin de colaborar en satisfacer la demanda de derivados de cannabis para uso medicinal y/o terapéutico. d) Generar capacidades para el desarrollo de líneas de producción a mayor escala de derivados de cannabis con fines medicinales y con potencialidad para expandirse al mercado alimenticio e industrial. e) Desarrollo de un plan de mejoramiento para la obtención de cultivares con adaptación amplia y cultivares con adaptación estrecha para usos y ambientes particulares. f) Optimización de un método de extracción de principios activos de cannabis a partir de flores y de semillas adaptados para uso medicinal. g) Generación de productos medicinales (aceites, productos de uso tópico, derivados de resina de cannabis en diferentes presentaciones y con distintos porcentajes de compuestos activos. h) Creación de nuevas líneas de investigación para el desarrollo de productos con valor agregado a partir de diferentes órganos de la planta de cannabis. Duración: 99 años, Capital social \$100.000. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Ignacio Esteban Obuljen, arg., Lic. en Ciencias Políticas, soltero, nac. 11/11/1989, DNI 35.314.215, CUIT 20-35314215-2, domic. Av. Luro 3515, "10° A", MdP; Director Titular: Silvana Lorena Colman. Director Suplente: Damián Eduardo Miano, arg., contador público, soltero, nac. 08/11/1987, DNI 33.558.766, CUIT 23-33558766-9, domic. Arana y Goiri 3274, MdP. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. CPN, Ignacio Pereda.

### **CAÑADA DEL SAUCE S.A.S.**

POR 1 DÍA - Se rectifica la publicación de fecha 15/06/2021, ya que por instrumento complementario del 22/07/2021 se rectifica el domicilio social, siendo el correcto El Ceibo 269 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Julieta P. Cruzado, Abogada.

### **TOTTI DE ROMA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 225 del 16/7/2021 Oriana Starace, argentina, nacida el 24/2/1994, comerciante, soltera, DNI N° 38.156.176, dom. Pueyrredón N° 332, piso 1°, depto "A" Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. y Juan Carlos Starace, argentino, nacido el 30/12/1964, comerciante, viudo DNI N° 17.260.250, dom. Alvear N° 427, piso 7°, departamento "B" Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. "Totti de Roma S.A." Sede: Pueyrredón N° 332, piso 1°, depto A, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Comercial: Compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, té, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especias variadas, pimientos varios, harinas, pan lactal, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios, ventas de panificados en todas sus formas. Distribución y venta al por mayor y menor de aguas minerales, soda, agua de mesa gasificada o no, jugos naturales o artificiales, bebidas sin alcohol gasificadas o no, bebidas alcohólicas ya sean vinos, cervezas, espumantes, aperitivos, licores, bebidas blancas; en cualquier tipo de envase, tanto en material como en tamaños. Elaboración de pastas, la panificación integral, elaboración de facturas, masas finas, churros, bolas de frailes, postres y demás productos de panadería y confitería, preparación de sándwiches de miga, productos de rotisería, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas relacionadas con el objeto social.- Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Oriana Starace; Director Suplente: Juan Carlos Starace. Adm. 1 a 7 Direct. Tit., igual o menor Supl., por 3 ejerc. Fisc. Art. 55 Ley 19550. 30/6. Autorizado Fdo. Escrib. Víctor María de Pol.

### **40 ESCUDOS PLATEADOS S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 216 del 15/7/2021 Guillermo Gastón Austino, argentino, nacido el 22/5/1992, comerciante, soltero, DNI N° 36.932.948, dom. Gorriti N° 3577 Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As.; y Alberto Jerónimo Cattaneo, argentino, nacido el 20/9/1965, comerciante, casado, DNI N° 17.045.269, dom. Carlos Tejedor N° 1945 Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As. "40 Escudos Plateados S.A." Sede: calle 154 N° 3860, Localidad de Plátanos, Partido de Berazategui, Bs. As. 99 años. Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Comercial: Distribución y venta al por mayor y menor de aguas minerales, soda, agua de mesa gasificada o no, jugos naturales o artificiales, bebidas sin alcohol gasificadas o no, bebidas alcohólicas ya sean vinos, cervezas, espumantes, aperitivos, licores, bebidas blancas; en cualquier tipo de envase, tanto en material como en tamaños. Compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, te, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especias variadas, pimientos varios, harinas, pan lactal, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios, ventas de panificados en todas sus formas. Mediante la elaboración de pastas, la panificación integral, elaboración de facturas, masas finas, churros, bolas de frailes, postres y demás productos de panadería y confitería,



preparación de sándwiches de miga, productos de rotisería, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas relacionadas con el objeto social. Representante Legal: Presidente. Adm.: Alberto Jeronimo Cattaneo; Director Suplente: Guillermo Gaston Austino. Adm. 1 a 7 Direct. Tit., igual o menor Supl., por 3 ejerc. Fisc. Art. 55 Ley 19550. 30/6. Autorizado Fdo. Escrib. Victor Maria de Pol.

**ESEYKON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 23/6/2021, los socios aprobaron: 1) Cesión de cuotas Sociales: Jose Luis Vega, DNI 12.301.518, CUIT 20-12301518-6. Cede sus 680 Cuotas a favor de: Alejandro Tognetti, DNI 26.588.572, CUIT 20-26588572-2, ingeniero, argentino, nacido el 5/5/1978, casado, dom. Manuel R. Trilles N° 2059 CABA. Alejandro Humberto Fin, DNI 14.208.611, CUIT 20-14208611-6, cede sus 680 cuotas a favor de Sergio Victor Morales, DNI 14.242.646, CUIT 20-14242646-4, comerciante, argentino, nacido el 27/10/1960, casado, dom. Dr. Casellas N° 683, localidad de Cacharil, partido de Azul, Bs. As. Atento a la cesión, quedan como titulares de la entidad los Alejandro Tognetti, como poseedor de 2000 cuotas sociales por valor de \$10 cada cuota o sea la cantidad de \$20.000, y el Sr. Sergio Victor Morales, como poseedor de 2000 cuotas sociales por valor de \$10.- cada cuota o sea la cantidad de \$20.000. Se deja constancia que dicha cesión de cuotas no implica reforma de contrato. 2) Por Acta de Reunión de Socios de fecha 23/6/2021 los socios tratan el siguiente orden del día: 1°) Renuncia del socio gerente: Jose Luis Vega. Continuando con el cargo de Gerente el Sr. Sergio Victor Morales. Sin merecer ello reforma de estatuto.- Fdo. Autorizado: Escrib. Víctor M. de Pol.

**TUMARO DESARROLLOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Tumaro Desarrollos S.A. - Ins. Púb. 12/07/2021- Esc. Rectificatoria y Complementaria. Se rectifica el objeto social, se saca "servicios y/o concesiones públicos"; nueva red. Art. tercero. Objeto: A) Servicios: Logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, soportes, paquetería y mercaderías y asesoramiento en importación y exportación fletes marítimos, aéreos y terrestres, seguros, gestión y tramitación; serv. consultoría ingenieril en distintas especialidades, industrial, civil, hidráulica, electromecánica y mecánica, electrónica, sistemas y económica, estudios análisis técnicos, inspección Se atenderán las normas legales respecto del ejercicio profesional; B) Comercio: (1) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de productos incluidos en el nomenclador nacional de aduanas; ejercer las funciones que la ley 20.094, autoriza al pnal. terrestres de la nav. al que denomina Agente Marítimo o Agente de Transporte Aduanero; y (2) actividades de gastronomía, incl. explotación y/o provisión de neg. gastronómicos, como restaurante, parrilla, bar, cervecería, venta de bebidas, comida para llevar, confitería, pastelería; (vi) fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano; bebidas c/s alcohol; (vii) organización y prestación de servicios gastronómicos; C) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización de sistemas, programas y equipos de informática, hardware, y serv. técnico; D) Construcción y compraventa de materiales: Proyectos, dirección, adm., realización y mant. de obras de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, civil o militar, ejecución de obras electromecánicas, civil, hidráulica y portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición, proyectos, plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, y usinas, edificios; Compraventa, y distribución de materiales afectados a la construcción, revestimientos, artefactos eléctricos, sanitarios, grifería, maquinaria y accesorios, pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras. Nicolas J. Ronconi, Contador Público.

**SCATTERED UNIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria N° 144 fecha 22/6/2021. Escribano interviniente: Escrib. Adriana Virginia Torres. Reg. 58 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredon, Pcia. Bs. As.

**COPPENS S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 9/4/21 elige Directorio: Presidente: Marcelo Walter Pincirolí, Vicepresidente: Liliana Alicia Mastrángelo; Director Suplente: Agustín Pincirolí. Patricio Mc Inerny, Abogado.

**MERCADO DE CRISTALES S.A.**

POR 1 DÍA - Inst. Púb. del 19/07/21. Socios: María Eugenia Martínez, arg, fecha nac. 21/06/81, DNI 28.904.666, soltera, hija de Juan Alberto Martínez Baca y de Cristina Eugenia de Cea, decoradora, CUIT 27-28904666-1, dom. Gascón 55 1° "B" de Mar del Plata, Bs. As. y Juan Carlos Solavagione, arg., fech. nac. 30/11/75, DNI 24.914.529, casado en primeras nupcias con Elisa Verónica Pordomingo, empresario, CUIT N° 20-24914529-8, dom. calle Rodríguez Peña 4751 de Mar del Plata, Bs. As. Denominación: Mercado de Cristales S.A. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción en D.P.P.J. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, del Mercosur (Mercado Común del Sur) o de terceros países, las siguientes actividades: a) Servicio de mantenimiento y reparación integral para hogares, comercios e instituciones: reparación, colocación y cambio de cristales, vidrios y espejos, asistencia domiciliar ante emergencias, reparación y cambio de cerraduras, reparación, colocación y cambio de aberturas, reparación de daños por pérdidas de agua, filtraciones e inundaciones, reparación de daños estéticos y estructurales, servicios de plomería y electricidad, reparación de daños producidos por fuego, agua y/o electricidad. Servicios de

pintura revestimiento de interiores y exteriores. Mantenimiento de piletas, parques y jardines. Reparación y mantenimiento de inmuebles en general b) Construcción, montajes, armado, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento y por cualquier otro método, técnica o sistema, la realización del proyecto, planeamiento, supervisión y desarrollo de todo tipo de construcciones e instalaciones, las cuales serán realizadas por los profesionales habilitados a tales fines c) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, conforme las previsiones de los artículos 2073 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y el Régimen de Propiedad Horizontal regulado por los Artículos 2037 a 2069 del Código Civil y Comercial de la Nación d) Importadora y Exportadora: Realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, y que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa.- Podrá abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo de sus fines y que sean conducentes al cumplimiento de su objeto social, podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público Capital social (\$120.000) dividido en (1200) acciones ordinarias nominativas no endosables de (\$100) valor nominal cada una y de un voto por acción de acuerdo al siguiente detalle: 1) María Eugenia Martínez (660) acciones ordinarias nominativas no endosables de (\$100) valor nominal cada una, es decir, la cantidad de (\$66.000), en dinero efectivo, e integra en este acto en la suma de (\$16.500) equivalente al (25 %) de las acciones suscriptas 2) Juan Carlos Solavaggione (540) acciones ordinarias nominativas no endosables de (\$100) valor nominal cada una, es decir, la cantidad de (\$54.000), en dinero efectivo, e integra en este acto en la suma de (\$13.500) equivalente al (25 %) de las acciones suscriptas. Directorio: María Eugenia Martínez DNI 28.904.666.- Director Suplente: Juan Carlos Solavaggione, 24.914.529 ambos dom. especial en Garay 1343 piso 4 of. A, Mar del Plata. Administración social: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares y entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes, siendo reelegibles. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 30/06 de c/año. Sede Social: Garay 1343 Piso A Of. A, Mar del Plata, General Pueyrredon, Buenos Aires. Fdo. Marianela Giardinelli. Abog. T 57, F213 CALP.

#### **FINLANDESSA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Esteban Norberto Pino, arg., nac. 8/8/75, cas. pras. nupc. con Sabrina Noelia Dellagogna, DNI 24.731.335, comerciante, domic. Domingo Faustino Sarmiento 2205 San Miguel, Pcia. Bs. As.; y Marina Soledad Dellagogna, arg., nac. 30/7/77, divor. pras. nupc. con Juan Manuel Torres, DN 26.174.547, comerciante, domic. Leandro N. Alem 2121 San Miguel, Pca. Bs. As. 2) 23/07/2021; Not. María Virginia Venditto; esc. 222, Fº 540, Reg. 31 San Miguel. 3) Finlandessa S.R.L. 4) Domingo Faustino Sarmiento 2205 Localidad de San Miguel, Partido San Miguel, Provincia Buenos Aires. 5) 99 años desde la firma del contrato social. 6) \$200.000 dividido en 2000 cuotas de \$100 c/u. 7) Adm. y Repr.: Esteban Norberto Pino, con cargo de gerente, por término de 5 años. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con la negociación y explotación inmobiliaria, y especialmente las siguientes: a) Construcción, financiamiento, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles sean urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley de Leasing, y toda otra clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros; b) Construcción de edificios destinados a vivienda y todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; c) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de propiedades inmuebles, propias, de terceros y de mandatos, incluso alquiler de todo tipo de inmuebles por temporada, o de hospedaje similares, venta online a través de internet y/o canales de distribución similares; d) Administración de consorcios y fideicomisos, pudiendo asumir el carácter de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 9) Fiscalización: por los socios, Art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 30/06 c/año. La Escribana. María Virginia Venditto, Escribana.

#### **EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE T.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/04/21 se aumentó el capital a \$1.483.596.000 reformándose el Artículo 3º del Estatuto Social. Sociedad comprendida en el Art. 299 LGS. Cr. Carlos A. Berutti.

#### **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO MG S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 182, Const. S.A., "Laboratorio de Diagnóstico Veterinario MG S.A." Chivilcoy, 15.07.21, Guillermo Zaccardi, Notario, Reg. 8, comparecen: cónyuges 1º nup. Eduardo Roberto Galland, arg., nac. 04.07.65, veterinario, DNI 17.427.279, CUIT 20-17427279-5; Mariana Pinard, arg., nac. 14.03.67, comer., DNI 18.388.871, CUIT 23-18388871-4; Magdalena Galland Pinard, arg., nac. 14.03.96, soltera, hija Eduardo Roberto Galland y Mariana Pinard, veterinaria, DNI 39.292.594, CUIT 27-39292594-0, todos c/dom. Bomberos Voluntarios, 126, Chivilcoy. Acta constitutiva: 1) denomina.: "Laboratorio de Diagnóstico Veterinario MG S.A.", sede social Gral. Piran, 142, ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) suscripción: capital social: \$100.000,00, 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$100,00 v/n, c/u; Eduardo

Roberto Galland, suscribe 450 acciones, \$100,00 c/u, \$45.000,00; Mariana Pinard, suscribe 150 acciones, \$100,00 c/u, \$15.000,00; Magdalena Galland Pinard, suscribe 400 acciones, \$100,00 c/u, \$40.000,00; Integración: saldo plazo máx. 2 años. Directorio: Director Titular-Presidente: Eduardo Roberto Galland, Director suplente: Magdalena Galland Pinard, aceptan cargos. 4) Fiscalización: no incluida art. 299 LSC, no designarán síndicos, accionistas realizan fiscalización, s/Art. 55 LSC.- Estatuto social: 1) denomina.: "Laboratorio de Diagnóstico Veterinario MG S.A.", dom. social jurisdicción Pcia. Bs. As. 2) duración 99 años, desde inscripción registral. 3) objeto: A) estudios, diagnósticos veterinarios; experimentación genética, ordenamiento rodeos, manejo reproducción, manejo sanitario, inseminación artificial, transf. embrionaria, diagnósticos, genética animal, prestación servicios, asesoramiento. B) comercialización, fabricación maquinarias, artefactos p/análisis, diagnósticos, estudios genéticos, fabricación insumos, vacunas, prestación, organización, administración servicios veterinarios, gral., p/ tareas requieran título habilitante, operará personas físicas, C) activ. agropecuaria, ganadera, cría, engorde, invernada ganado; actividad agrícola todas especies, sub-especies; actividad forestal, frutícola; actividad apícola; explot. tambo; compra, venta, exportación, importación, acopio, distribución productos agrícola-ganaderos, natural o faenado o elaborado; ferias, depósitos, silos, almacenes conservación productos, subproductos, actividad avícola; compra, venta bienes inmuebles, muebles, semovientes; producción, exportación semillas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos, insumos, D) Transp. carga, mercaderías grales., fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas gral. transporte combustibles y/o biocombustibles, cumpliendo reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques. 4) capital social: \$100.000,00, 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$100,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción. 5) Administración: cargo Directorio, mín. 1, máx. 10, directores titulares, 1 suplente, reelegibles, funciones 3 ejercicios, representación legal cargo Presidente o Vice., caso vacancia, imedimento o ausencia; fiscalización ejercida p/accionistas, s/Art. 55 y 284 LSC. 6) ejercicio social cierra 31.01. Autorización: Arturo Belgrano, trámites inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

### **SUCESORES DE CONSTANTINO PEREZ S.A.**

POR 1 DÍA - AGO del 04/12/20 y reunión de directorio del 04/12/20 se designa Presidente: Claudio Rafael Pérez; Dir. Tit.: Domingo Cesar Perez; y Dir. Sup.: José Luis Perez. Carlos Berutti, Contador Público.

### **WAKO VEGGIE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Avisa que por instrumento complementario de fecha 16/07/2021 se constituyó domicilio social en la calle 63 N° 1974 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Martín Alejandro Ranea, Abogado, T° 53 F° 119 CALP.

### **SALTA INVERSIONES ELÉCTRICAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asambl. Ord. y Extr. 1 del 9/5/2012. Ref. art. 4º: El cap. social es de \$76.352.000 repr. por 1.244.000 acc. ord., nom. no endos. de \$1 valor nom. c/u y c/dcho. a 1 voto por acc.; 23.408.000 acc. pref. Clase A nom. no end. de \$1 valor nom. c/u y con dcho. a 1 voto por acc. c/dcho. en conj. a 138.222 votos, c/exc. de los sup. Arts. 217 y 244 últ. párr. LSC en los que tendrá dcho. a 1 voto por acc. y 51.700.000 acc. pref. rescatables Clase B de \$1 valor nom. c/u y sin dcho. a, c/excep. de los sup. Arts. 217 y 244 últ. párr. LSC en los que tendrá dcho. a un voto por acc. El cap. soc. puede aum. por hasta el quint. de su monto por dec. de la asambl., de conf. c/el art. 188 LSC, pud. deleg. en el Direct. la fijac. de la época de emis., forma y cond. de pago. Ana Julia Fernandez, Notaria.

### **SAN JOSÉ DE QUEQUÉN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 263 del 18.6.2021 de escisión se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17.2.2021 que resolvió: (i) la escisión, sin disolución, de parte del patrimonio de la sociedad San José de Quequén S.A. para constituir dos nuevas sociedades denominadas "Los dos de Lesserre S.A." y "La Omi de Bartel S.A.", (ii) aprobar el balance especial de escisión de San José de Quequén S.A. al 31.12.20, (iii) la fecha de reorganización será el 17.2.21; (iv) asignar a "Los dos de Lesserre S.A." en valores contables \$24.740.322,56: inmuebles \$20.045.431,77, créditos \$4.440.115,74, y otros créditos por \$254.775,05, total activo escindido \$24.740.322,56, pasivo escindido \$0; asignar a "La Omi de Bartel S.A." en valores contables \$25.342.011,83: inmuebles \$20.694.878,39, créditos \$4.617.966,99, otros créditos \$29.166,45, total activo escindido \$25.342.011,83, pasivo escindido \$0; (v) se aprueban las participaciones de cada accionista y las relaciones de cambio; (vi) aprobar la reducción del capital social en la suma de \$69.200, quedando el nuevo capital en la suma de \$90.500 y reformar el Art. 4º, (vii) aprobar la constitución de las dos nuevas sociedades "Los dos de Lesserre S.A." y "La Omi de Bartel S.A." y sus respectivos estatutos. Por Escritura N° 309 complementaria y rectificativa de fecha 15.7.2021 se deja constancia de la integración del capital social que hacen los accionistas de "Los dos de Lesserre S.A." y "La Omi de Bartel S.A." conf. Art. 187 LGS y Art. 1º inc. b) Disp. 51/16 DPPJ; la declaración jurada de Beneficiario Final de "San José de Quequén S.A.", "Los dos de Lesserre S.A." y "La Omi de Bartel S.A." conf. Disp. 130/17 DPPJ; y se protocoliza la reapertura del Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17.2.2021. Rosario Albina, Abogada.

### **INSTITUTO DE ENSEÑANZA CRIANZA S.A.**

POR 1 DÍA - Designación Directorio. Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/01/2021 se fijó en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose Director Titular/Presidente al Sr. Sergio Fermín Iglesia y Directora Suplente a la Sra. Mirta Elizabeth Sosa. Por Acta de Directorio de fecha 02/01/2021 se aprobó la distribución de cargos del Directorio; Presidente: Sergio Fermín Iglesia, DNI 30.728.629, CUIT 20-30728629-8; Directora Suplente: Mirta Elizabeth Sosa, DNI 31.944.426, CUIT 27-31944426-8. Luis Emilio Felli, Contador Público.

**UBIQUO S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Socios 28/06/2021. Cambio directorio. Renuncian Yanina Dolabella como Director Titular y Presidente y Patricio Javier Bravo como Director Suplente. Nuevas autoridades: Director Titular el Sr. Alejandro Fontanella, DNI 23.176.806, quien es designado como Presidente y Director Suplente el Sr. Martin Ezequiel Altamirano, DNI 34.530.092. Aceptan cargos. Fijan domicilio especial calle 48 N° 818 3er. piso de la ciudad y partido de La Plata, B.A. Yesica Soledad Pereyra, Cdora.

**FLOWMAC S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura rectificatoria N° 74 del 13/7/21 se cambió la denominación social de Flowmac S.A. por la de Peksus S.A. y se reformó art. 1 del estatuto quedando redactado de la sgte. manera "Artículo Primero: Denominación domicilio: Bajo la denominación de "Peksus S.A." queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país". Agustina Mendez, Abogada.

**AEGON SECURITY SERVICES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 231 del 26/07/21 R° 7 de Malvinas Argentinas: 1. Socios: Raúl Daniel Barrera, 16/08/87, DNI 33.202.488, CUIT 20-33202488-5, José Ingenieros 3064, Pablo Nogués, Pdo. Malvinas Argentinas; y Carlos Alberto Bugia, 04/10/85, DNI 31.800.177, CUIL 20-31800177-5, Tucumán 761, Loc. y Pdo. de Pilar, ambos argentinos, solteros, empleados y vecinos de la Pcia. Bs. As. 2) Aegon Security Services S.R.L. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: Vigilancia y protección de bienes y personas; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; servicios seguridad e investigación privada, asesoramiento y auditoría en seguridad, asesoramiento en seguridad electrónica y sistemas de seguridad; instalación y mantenimiento de cámaras y sistemas de seguridad, conforme a la legislación vigente y/o a las que en el futuro las reemplace, dictadas o a dictarse por las autoridades nacionales, provinciales o autónomas. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: José Ingenieros 3064, Localidad Ingeniero Pablo Nogués, Pdo. de Malvinas Argentina, Prov. Bs. As. 6) \$100.000 en 100 cuotas de \$1.000 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. Gerentes: Raúl Daniel Barrera y Carlos Alberto Bugia. Aceptan cargos. 8) Fisc.: Socios. 9) Cierre ejercicio: 31/12. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada autorizada T°108 F° 935 C.P.A.C.F.T° XLIII F° 75 C.A.S.I.

**ALTOS SORRENTO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 16/04/2021, la sociedad ha resuelto: (i) Trasladar la sede social de la sociedad de la Provincia de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como consecuencia Reformar el artículo 1º del estatuto en virtud del cambio de jurisdicción. (ii) Fijación de la Sede Social de la sociedad. Se resuelve fijar su nueva sede social en la calle Remedios 5073 CABA. Miguel Angel Ribas, Autorizado.

**GJAFEM INSTRUMENTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución por Esc. 84. 1) Gustavo José Ángel Fabián Elías, arg, nacido 20/02/1953, 68 años, DNI 10.832.303, CUIT 20-10832303-6, viudo seg. nup María Ana Puchulu, empresario, domdo Ruta 8 Km. 56,5, Escias del Pilar El Recuerdo 60, Pdo. Pilar, Pcia. Bs. As.; Laura Mariana Elías, arg., nacida 14/05/1987, 34 años, DNI 33.017.525, CUIT 27-33017525-2, soltera, empresaria; Julia Elena Elías, arg., nacida 24/09/1982, de 38 años, DNI 29.800.035, CUIT 27-29800035-6, soltera, empresaria, domic. San Juan N° 3971, V. Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. y Santiago Gonçalves de Carvalho Canato Elías, empresario, domic. Fradique Coutinho 484 2 Pinheiros, San Pablo, Rca. Fed del Brasil, representado por Gustavo Elías, según Poder Especial Esc 2, folio 3, del 07/01/2021, ante Reg. 2 Gral. San Martín; 2) Del 26/07/2021. 3) Gjafem Instrumentos S.R.L. 4) Avda. San Martín N° 3702, Loc Florida, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: La fabricación y producción, distribución, compra, venta, exportación e importación de materiales, insumos, sistemas, equipos y/o maquinaria relacionados con la industria y proveedores de servicios, en general. Servicios de calibración, certificación y reparación de instrumentos de medición, sensores y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) 99 años; 7) Pesos Doscientos Mil (\$200.000.), dividido en 2.000 cuotas de \$100, valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto; 8 y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el todo el plazo de este contrato si se tratara de socios, y por el término de 3 ejercicios si no lo fueren, siendo reelegibles.- Pudiendo elegirse igual número de suplentes.- El socio gerente con tenencia mayoritaria del capital social, podrá representar a la sociedad, de forma individual.- Los socios gerentes con tenencia minoritaria de capital social, deberán actuar siempre en forma conjunta. Gerentes: Gustavo José Ángel Fabián Elías, quien podrá actuar en forma individual y Laura Mariana Elías y Julia Elena Elías, quienes deberán actuar en forma conjunta, por todo el termino de duración de la sociedad. Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) 31/03. Ariadna. F. E. Torchia, Notaria.

**NARU TRAVEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Por Escritura del 20/7/21, Natalia Mabel Nicotera, argentina, 27/8/82, DNI 29583490, casada, Técnica en Turismo, Juan B. Justo 1651, Florida, Bs. As. y Rubeidy Carolina Ochoa Diaz, venezolana,

6/6/88, DNI 95943345, casada, Técnica Superior en Turismo, Av San Martín 4404, Piso 1, Dto 3, CABA; Naru Travel S.R.L.; 99 años; La explotación en todas sus formas de actividades turísticas nacionales o extranjeras. La organización de viajes, excursiones, cruceros, giras individuales, grupales o colectivas de cualquier índole con fines turísticos, de esparcimiento, descanso y/o estudio, en forma individual o/a contingentes ya constituidos, incluyendo la contratación de los servicios de hospedaje y comida en cualquier tipo de hospedaje y/o local gastronómico. La intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestará asistencia de recepción y guía de los turistas. La sociedad podrá asimismo contratar el transporte de los excursionistas por cualquier medio de locomoción y en el caso de automotores terrestres podrá realizar los viajes en rodados propios o de terceros, obligándose en su caso a cumplimentar la normativa vigente respecto del transporte automotor. Contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería y hospedaje, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y mandatos, asimismo organizara campamentos, proveyendo las carpas y demás elementos propios de dicha actividad, incluyendo o no los servicios de lunch. Mediante su actuación como mandataria ejerciendo la administración económica, podrá financiar las excursiones y/o viajes a personas físicas, empresas, instituciones, consorcios y/o contingentes, bajo las condiciones que estimen convenientes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de vehículos con los que llevara a cabo el objeto social, en especial, ser dador y tomador de contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuanto más fuere menester para el cumplimiento de su objeto; \$100.000, 10.000 Cuotas de \$10 y 1 voto c/u; 31/12; Gerente: Natalia Mabel Nicotera, fija domicilio especial en la Sede Social: Juan B. Justo 1651, Florida, Pdo. Vicente López, Bs. As. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

### **IMBABURA CONSTRUCTORA S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea de fecha 28 marzo 2020, en Mar del Plata, en sede social Entre Ríos 3364 Piso 7 depto. B, se decide la fijación y elección directorio por un mandato de tres (3) ejercicios, postulando y aceptando en paralos siguientes cargos: 1 (un) director titular, Sr. Jorge Omar Giovannelli, DNI 8.433.525, CUIT 20-08433525-9, constituyendo domicilio en calle Entre Ríos 3364 Piso 7 Depto. B, Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires; y 1 (uno) director suplente al Sr. Claudio Pío Rossi, DNI 12.836.382, CUIT 20-12836382-4, constituyendo domicilio en Lavalle 3480, Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires. CP Gustavo Moraza.

### **COMERCIAL ECLIPSE 2019 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que la fecha del instrumento complementario al contrato constitutivo es el 14/12/2020 y no como por error se publicó. C.P. Gustavo Moraza. Legajo 24780-4 C.P.C.E.P.B.A.

### **CIMAQ S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-60277697-9. Cesión de cuotas: Por instrumento privado del 31/05/2021, Joaquín Andrés Jañez vende, cede y transfiere 9 cuotas sociales a Micaela Rocio Jañez, las que constituían la totalidad de su tenencia, desvinculándose de la sociedad. CPN A.D. Casado.

### **ALPACHIRI Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Ley 15.013. Por Asamblea General Ordinaria N° 27 del 29/06/2021, se fija el domicilio social en calle 27 N° 685, ciudad de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Se designa Directorio: Presidente del Directorio a Coppini, Giselle Anahi, DNI 36.442.316, CUIT 27-36442316-6 y Director Suplente a Walter Abel Belloni DNI 16.396.239, CUIT 20-16396239-0. Fijan domicilio especial en calle 27 N° 685 de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Se aprueba la gestión del Directorio saliente. Felipe Ridaó, Contador Público Nacional.

### **EMASG BOUTIQUE MAR DEL PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 28/06/2021 se designa directorio: Director Titular: Pte. Gustavo Ángel Barbe, DNI 21.595.168, CUIL/CUIT 20-21595168-6; Director Suplente: Liliana Elizabeth Forell, DNI 20.716.559, CUIL/CUIT 27-20716559-5, ambos con domicilio real y especial en calle Alvarado N° 7662, P.B. "C" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

### **PESQUERA 1 DE ABRIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 22/06/2021, se resuelve designar como Socio Gerente a: Vidal Karina Alejandra, DNI 32.104.062, CUIT 23-32104062-4, domicilio Uruguay N° 665, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Durará en su cargo todo el término de la sociedad, pudiendo ser Removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo Prescripto por los Artículos 159 y 160 de la Ley de sociedades Comerciales y sus modificatorias. Gonzalo M. Gelado, Contador Público.

## **▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**

### **AGROSTOCK QUEQUÉN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 16/06/2021. 1. Fernando Nicolas Cañada, 01/06/1972, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Manipulación de Carga en el Ámbito Portuario, 71 bis N° 318, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.475.386, CUIL/CUIT/CDI N° 20224753862. 2. "Agrostock Quequén S.A.S.". 3. 575 N° 3265, Quequén, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6.- \$50544 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Fernando Nicolas Cañada con domicilio especial en 575 N° 3265, CPA 7631, Quequén, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lucas Martin Cañada, con domicilio especial en 575 N° 3265, CPA 7631, Quequén, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### **BONNCARR S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 02/06/2021. 1. Vanina Cecilia Bonanno, 09/06/1973, Casado/a, Argentina, Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Avenida Sarmiento N° 1780, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.064.683, CUIL/CUIT/CDI N° 27230646835. 2. Bonncarr S.A.S. 3. Avenida Sarmiento N° 1780, San Pedro, partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$50544 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Vanina Cecilia Bonanno con domicilio especial en Avenida Sarmiento N° 1780, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hector Dario Carro, con domicilio especial en Avenida Sarmiento N° 1780, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## **▲ VARIOS**

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8097, Registro Institucional Nro 21.100-492.030/19, al Sr. CHAVEZ DE LA CRUZ GASTON, titular del DNI 94.053.051 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7948, Registro Institucional Nro 21.100-347.284/19, al Sr. BARRAZA DANIEL OSVALDO, titular del DNI 18.470.808 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8382, Registro Institucional N° 21.100-702.506/20, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma GUARDIA MAYOR S.A. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8052, Registro Institucional N° 21.100-443.062/19, al Sr. CAJACURI GUERRERO FELIPE, titular del DNI 95.649.484, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8148, Registro Institucional N° 21.100-532.084/19, al titular de la firma TALLER MECÁNICO DON PATRICIO a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8378, Registro Institucional N° 21.100-700.557/20, al Sr. PRIGIONE ALFREDO, titular del DNI 16.555.650 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios

Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8378, Registro Institucional N° 21.100-700.557/20, a la Sra. MUÑOZ NORMA, titular del DNI 14.123.738 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8185, Registro Institucional N° 21.100-568.118/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma VELEV S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8024, Registro Institucional N° 21.100-434.028/19, al Sr. ULLOA RAMIREZ FERNANDO MARTIN, titular del DNI 95.000.236, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 7728, Registro Institucional N° 21.100-125.884/18, al Presidente, Representante Lega y/o Apoderado de la firma CECCMAO COOPERATIVA LIMITADA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8148, Registro Institucional N° 21.100-532.084/19, al Sr. MARTIN EDGARDO VILLAVERDE, titular del DNI N° 31.281.512 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8042, Registro Institucional N° 21.100-438.918/19, al Sr. CABAN VICTORIO, titular del DNI 11.953.790 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8148, Registro Institucional N° 21.100-532.084/19, al titular de la firma "LO DE SULLI" (FERRETERÍA) a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8153, Registro Institucional N° 21.100-553.060/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma ORGANIZACIÓN PARANÁ S.A. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8189, Registro Institucional N° 21.100-568.118/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma RODAS SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8052, Registro Institucional N° 21.100-443.062/19, al Sr. TORRE ABREGU OLIVER, titular del DNI 18.902.600, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8024, Registro Institucional N° 21.100-434.028/19, al Socio Gerente, Representante Legal y/o Apoderado de la firma COSMOS S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 28 v. ago. 3

## **AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de

Buenos Aires TO 2011 -a ALBERTO MANUEL GUEVARA, CUIT N° 20-23688441-5, que en autos caratulados "Zomma S.A. s/Verificación Ejecutiva", expediente N° 2360-0549725/2017 el día 02 de octubre de 2020, mediante Disposición Delegada SEATYS N° 3418/20 se dispuso Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarial de conformidad a lo normado por los artículos 113, 68 y 69 del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias, en orden a establecer la obligación fiscal del contribuyente Zomma S.A., CUIT N° 30-71350530-3, con domicilio fiscal sito en B. Lucas Rodríguez, Casa 1, Manzana "5", localidad y provincia de San Luis, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2015 (enero a diciembre inclusive), por el ejercicio de las actividades verificadas de "Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; productos de granja y de caza" (Código NAIIB 99 N° 512220, actual Código NAIIB 18 N°463121). Que en el marco del mismo se constataron diferencias a favor del fisco provincial toda vez el contribuyente atribuía sus ingresos a la actividad de "Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne" (Código NAIIB 99 N° 151110) a la cual aplicaba una alícuota de uno con setenta y cinco por ciento (1,75%) cuando debían atribuirse a la actividad de "Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; productos de granja y de caza" (Código NAIIB 99 N° 512220) gravada con una alícuota de tres con cinco por ciento (3,5%). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de PARCIAL y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a las actividades, períodos, impuesto y desvíos referenciados. Se estableció "prima facie" que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación: Formularios R-113 (foja 566), Formulario R-222 (fs.567) y Formularios R-055 (fojas 568) que forman parte de la presente disposición y los cuales serán notificados, ascienden a valores históricos a: 01/2015: \$0,00; 02/2015: \$0,00; 03/2015: \$0,00; 04/2015: \$0,00; 05/2015: \$11.399,00; 06/2015: \$18.742,70; 07/2015: \$20.007,60; 08/2015: \$20.007,60; 09/2015: \$15.844,30; 10/2015: \$17.296,20; 11/2015: \$13.747,00 y 12/2015: \$17.484,60, lo que totaliza la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos veintinueve (\$134.529,00). Asimismo se estableció "prima facie" que las diferencias adeudadas por el contribuyente de marras al Fisco por haber tributado en defecto el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los siguientes períodos ascienden, a valores históricos a: 01/2015: \$0,00; 02/2015: \$0,00; 03/2015: \$0,00; 04/2015: \$0,00; 05/2015: \$4.971,50; 06/2015: \$8.546,60; 07/2015: \$8.673,40; 08/2015: \$8.673,40; 09/2015: \$0,00; 10/2015: \$16.339,10; 11/2015: \$13.035,80 y 12/2015: \$12.567,60, lo que totaliza la suma de pesos setenta y dos mil ochocientos siete con cuarenta centavos 40/100 (72.807,40) que deberá abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Finalmente se estableció "prima facie" que los saldos a favor del contribuyente por los siguientes períodos ascienden, a valores históricos a: 01/2015: 0,00, 02/2015: \$0,00, 03/2015: 0,00, 04/2015: \$0,00, 05/2015: 0,00, 06/2015: 0,00, 07/2015: \$0,00, 08/2015: 0,00, 09/2015: \$15.319,00, 10/2015: 0,00, 11/2015: \$0,00, 12/2015: 0,00, lo que totaliza la suma de PESOS quince mil trescientos diecinueve (\$15.319,00) Que por otra parte se estableció "prima facie" que atento a lo normado por los artículos 21, inc. 2, 24 y 63 del Código Fiscal Ley 10.397 -T.O. 2011 y modificatorias, resulta "prima facie" responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen establecido en el presente acto e intereses, como asimismo por la multa que le correspondiere, Sr. Alberto Manuel Guevara, CUIT N° 20-23688441-5, en carácter Presidente de la firma imputada con domicilio real sito en B. 144, manzana 1283, casa 75, de la localidad de San Gerónimo, de la provincia de San Luis, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto. Instruir el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias al contribuyente Zomma S.A., CUIT N° 30-71350530-3, por haberse constatado "prima facie" la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61 primer párrafo del citado Código. Se dejó constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de las multas - prescriptas en el artículo 61, primer párrafo del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias- se reducirá de pleno derecho a 2/3 (dos tercios) del mínimo legal, conforme lo dispone el Artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal; considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo establecido en el artículo 113 último párrafo del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias. Hacer saber al contribuyente y el "prima facie" responsable solidario que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intenten valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento sito en calle 3 esquina 525 PB, de la localidad de Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Dejar constancia que los pagos que efectúe el contribuyente en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias, y en los Artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

jul. 28 v. ago. 3

## ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-0001886/15; DI-2019-27-GDEBA-DANPOPDS, de fecha 26/02/19 mediante la que se establece: ARTÍCULO 1°. Aplicar al señor Franco Noel, FARHERR, DNI N° 39.507.111, con domicilio en Pandeles N° 868 de la localidad y partido de Monte Hermoso, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos siete mil novecientos sesenta y seis con dieciséis centavos (\$7.966,16), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 incisos b) y l) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba transitando en moto, alterando elementos y características de especial relevancia y modificando el paisaje natural y el equilibrio biológico en la Reserva Natural Pehuen Có - Monte Hermoso. ARTÍCULO 2°. La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse en la sede de este Organismo Provincial o mediante cheque certificado por el banco donde tiene radicada la cuenta a nombre del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, o interdepósito o transferencia bancaria en la Cuenta N° 51055/6, Sucursal 2000, Banco Provincia de Buenos Aires, C.B.U. 01409998 01200005105561- CUIT N° 30-71040586-3, cuyo original previamente deberá ser presentado en el Departamento de Tesorería para la correspondiente liquidación. El cheque o Comprobante de



Depósito deberá ser entregado en el Departamento de Tesorería, consignando para su identificación número de Expediente y/o Disposición, sito en calle 54 esquina 12, Torre II, Piso 8° - LA PLATA (C.P.1900)- para la acreditación del pago. Asimismo podrá optar por el Plan de facilidades de pago, formulario "Solicitud de acogimiento al régimen de facilidad de pago", Resoluciones N° 1/17 y N° 383/17. ARTÍCULO 4°: Registrar y notificar. Cumplido, archivar. RESO-2021-73-GDEBA-OPDS. Artículo 2°: "El presente procedimiento se encuentra exceptuado de las previsiones del artículo 1° del Decreto N° 167/20, ratificado por Ley N°15.174, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución OPDS N° 73/21.

**Marcelo Fabián Martínez**, Director

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-0002992/15; DI-2019-67-GDEBA-DANPOPDS, de fecha 13/05/19 mediante la que se establece: ARTÍCULO 1°: Rechazar el descargo presentado por el señor Gonzalo DIAZ PENA, DNI N° 23.665.422, con domicilio real en la calle General Paz N° 381, localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°: Aplicar al señor Gonzalo DIAZ PENA, DNI N° 23.665.422, con domicilio real en la calle General Paz N° 381 de la localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos diecinueve mil novecientos quince con cuarenta centavos (\$19.915,40), equivalente a cinco (5) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón. ARTÍCULO 3°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. ARTÍCULO 4°: Liberar una (1) escopeta de repetición calibre 12 UAB marca Maveric N° MV03532H y una(1) escopeta semiautomática calibre 12 UAB marca Hatsan N° 171695, depositadas legalmente en poder de su propietario, Señor Gonzalo DIAZ PENA, DNI 23.665.422 de conformidad con lo normado por el artículo 17° del Decreto LEY N° 8785/77. ARTÍCULO 5°: Convalidar el comiso de las especies secuestradas y su posterior desnaturalización de conformidad con los artículos 3° inc. b) y 9° del Decreto-Ley N° 8785/77. ARTÍCULO 6°: Convalidar el comiso de cinco (5) cartuchos calibre 12/70, secuestrados de conformidad con los artículos 3° inc. b) y 9° del Decreto-Ley N° 8785/77. ARTÍCULO 7°: La multa impuesta deberá abonarse en la sede de este Organismo Provincial o mediante cheque certificado por el banco donde tiene radicada la cuenta a nombre del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, o interdepósito o transferencia bancaria en la Cuenta N° 51055/6, Sucursal 2000, Banco Provincia de Buenos Aires, C.B.U. 01409998 01200005105561- CUIT N° 30-71040586-3, cuyo original previamente deberá ser presentado en el Departamento de Tesorería para la correspondiente liquidación. El cheque o Comprobante de Depósito deberá ser entregado en el Departamento de Tesorería, consignando para su identificación número de Expediente y/o Disposición, sito en calle 54 esquina 12, Torre II, Piso 14 - LA PLATA (C.P.1900) - para la acreditación del pago. Asimismo podrá optar por el Plan de facilidades de pago, formulario "Solicitud de acogimiento al régimen de facilidad de pago", Resoluciones N° 1/17 y N° 383/17. ARTÍCULO 8°: Registrar y notificar. Cumplido, archivar. RESO-2021-73-GDEBA-OPDS. Artículo 2°: "El presente procedimiento se encuentra exceptuado de las previsiones del artículo 1° del Decreto N°167/20, ratificado por Ley N° 15.174, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución OPDS N° 73/21.

**Marcelo Fabián Martínez**, Director

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-0005135/15; DI-2019-79-GDEBA-DANPOPDS, de fecha 17/05/19 mediante la que se establece: ARTÍCULO 1°. Aplicar al señor César Ramón SAMANIEGO CANTERO, DNI N° 95.249.267, con domicilio real en la calle Italia N° 30 de la localidad y partido de La Matanza, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil novecientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$11.949,24), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón. ARTÍCULO 2°. La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. ARTÍCULO 3°. Liberar de una (1) pistola Bersa cal. 380 N° B14635 con dos cargadores de quince proyectiles, una (1) pistola Tanfoglio cal. 40 N° M05630 con cargador y cinco (5) proyectiles, una (1) carabina Marlin cal. 22 N° 91543727 con mira Shilba y sin número visible con una funda negra sin marca, una (1) carabina Rossi modelo 95 Río Grande cal. 30-30 N° 55114261 con seis proyectiles y un (1) fusil arepeticón Mauser cal. 375 N° B373581 con cuatro (4) proyectiles con una mira sin marca visible secuestrados en conformidad con los artículos 3° inc. b) y 9° del Decreto-Ley N° 8785/77, los cuales, en virtud del artículo 14 del citado Decreto, serán entregados en forma definitiva una vez que se hubiera efectivamente abonado el monto total de la multa impuesta en el artículo 1° de la presente. ARTÍCULO 4°. Convalidar el comiso de un (1) cinturón táctico negro donde se transportaba una (1) pistola con dos (2) cuchillos: uno marca Tramontina con hoja de 25 cm y el otro sin marca visible en una vaina de cuero crudo en conformidad con los artículos 3° inc. b) y 9° del Decreto-Ley N° 8785/77. ARTÍCULO 5°. Convalidar el comiso de las especies secuestradas y su posterior desnaturalización en conformidad con los artículos 3° inc. b) y 9° del Decreto-Ley N° 8785/77. ARTÍCULO 6°. La multa impuesta deberá abonarse en la sede de este Organismo Provincial o mediante cheque certificado por el banco donde tiene radicada la cuenta a nombre del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, o interdepósito o transferencia bancaria en la Cuenta N° 51055/6, Sucursal 2000, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU 01409998 01200005105561 - CUIT N° 30-71040586-3, cuyo original previamente deberá ser presentado en el Departamento de Tesorería para la correspondiente liquidación. El cheque o Comprobante de Depósito deberá ser entregado en el Departamento de Tesorería, consignando para su identificación número de Expediente y/o Disposición, sito en calle 54 esquina 12, Torre II, Piso 14 -LA PLATA (C.P.1900)- para la acreditación del pago. Asimismo podrá optar por el Plan de facilidades de pago, formulario "Solicitud de acogimiento al régimen de facilidad de pago", Resoluciones N° 1/17 y N° 383/17. ARTÍCULO 7°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar. RESO-2021-73-GDEBA-OPDS. Artículo 2°: "El presente procedimiento se encuentra exceptuado de las previsiones del artículo 1° del Decreto N°167/20, ratificado por Ley N°15.174, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución OPDS N° 73/21.

**Marcelo Fabián Martínez**, Director

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-0002998/15; DI-2019-66-GDEBA-DANPOPDS, de fecha 13/05/19 mediante la que se establece: ARTÍCULO 1°. Rechazar el descargo presentado por el señor Antonio GUZMAN QUINTANA, DNI N° 94.214.549, con domicilio real en la calle Cala y Hornero Mz 2 N° 1821 de la localidad y partido de Florencio Varela, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º: Aplicar al señor Antonio GUZMAN QUINTANA, DNI N° 94.214.549, con domicilio real en la calle Cala y Hornero Mz 2 N° 1821 de la localidad y partido de Florencio Varela, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil novecientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$11.949,24), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón. ARTÍCULO 3º: La multa establecida en el artículo 2º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. ARTÍCULO 4º. Liberar un (1) rifle aire comprimido cal 5 ½ marca Legend B2-2 secuestrado de conformidad con los artículos 3º inc. b) y 9º del Decreto Ley N° 8785/77, el cual en virtud del artículo 14 del citado Decreto, será entregado en forma definitiva una vez que se hubiera efectivamente abonado el monto total de la multa impuesta en el artículo 2º de la presente. ARTÍCULO 5º. La multa impuesta deberá abonarse en la sede de este Organismo Provincial o mediante cheque certificado por el banco donde tiene radicada la cuenta a nombre del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, o interdepósito o transferencia bancaria en la Cuenta N° 51055/6, Sucursal 2000, Banco Provincia de Buenos Aires, C.B.U. 01409998 01200005105561- CUIT N° 30-71040586-3, cuyo original previamente deberá ser presentado en el Departamento de Tesorería para la correspondiente liquidación. El cheque o Comprobante de Depósito deberá ser entregado en el Departamento de Tesorería, consignando para su identificación número de Expediente y/o Disposición, sito en calle 54 esquina 12, Torre II, Piso 14 -LA PLATA (C.P.1900)- para la acreditación del pago. Asimismo podrá optar por el Plan de facilidades de pago, formulario "Solicitud de acogimiento al régimen de facilidad de pago", Resoluciones N° 1/17 y N° 383/17. ARTÍCULO 6º. Registrar y notificar. Cumplido, archivar. RESO-2021-73-GDEBA-OPDS. Artículo 2º: "El presente procedimiento se encuentra exceptuado de las previsiones del artículo 1º del Decreto N° 167/20, ratificado por Ley N° 15.174, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución OPDS N° 73/21.

**Marcelo Fabián Martínez**, Director

jul. 28 v. ago. 3

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-389001-16 la Resolución N° 950.369 de fecha 30 de junio de 2021.

### **RESOLUCIÓN N° 950.369**

VISTO el expediente N° 21557-389001-16 por el cual Alicia Susana PERALTA, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Alicia Susana PERALTA, con documento DNI N° 5.795.436, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (sin función) Hospital Zonal (Perfil C) - 24 hs., con 29 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2017 hasta el 28 de febrero de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones

**Eduardo Santin**, Presidente

jul. 29 v. ago. 4

## **AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011 -a LUIS SEBASTIÁN PALAZZINI, DNI N° 26.660.616 que en autos caratulados "Tomio Ingeniería S.A. s/Multa Deberes Formales", expediente N° 2360-0408426/2017 el día 23 de julio del 2018, mediante Disposición Delegada SEATYS N° 4843/18 se dispuso sancionar por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 82 del Título X del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias, al contribuyente Tomio Ingeniería S.A., CUIT N° 30-70704348-9, en virtud de

haberse constatado el transporte de bienes dentro del territorio provincial, con documentación respaldatoria que no cumple los requisitos fijados por la normativa vigente, infringiéndose las disposiciones contenidas en el artículo 27 siguientes y complementarios de la R.G. de AFIP N° 1414/03 a las que remite la Provincia de Buenos Aires mediante las disposiciones del artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004, fijándose una multa de pesos seiscientos doce mil (\$612.000) por aplicación de la sanción establecida en el segundo párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O 2011 y modificatorias, en relación a la misma se determinó que conforme artículo 63 del Código Fiscal responden en forma solidaria los Sres. Elías Jorge Tomio DNI N° 4.547.450 y Ramón Epifanio Ocampo DNI N° 10.075.246. Asimismo, se dispone la liberación de los bienes que fueran objeto de interdicción, los que a partir de la presente podrán ser dispuestos libremente, tanto física como jurídicamente. El depositario de los mismos, podrá entregarlos a su propietario o cualquier otra persona que corresponda siendo de su exclusivo cargo la responsabilidad por los defectos que pudieran existir en los bienes objeto de depósito. Se exime de responsabilidad en cuanto a su imputación en estos actuados al Sr. Luis Sebastián Palazzini, DNI N° 26.660.616. Se podrá interponer contra la presente, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal, en forma excluyente, Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal, este último conforme lo normado por el artículo 115 del Código Fiscal T.O 2011 y modificatorias, con la limitación del inciso b) de dicho artículo y ambos con las previsiones del artículo 116 del citado cuerpo normativo. Informar que ante la falta de pago de la multa fijada y la no presentación de las vías recursivas, quedara expedita la vía de cobro judicial por apremio, según lo normado en los artículos 104 y 168 del Código Fiscal T.O 2011 y modificatorias emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente.

**Mora Maria Graciela.**

jul. 29 v. ago. 4

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

POR 1 DÍA - La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Directora Legal de la Dirección Provincial de Minería de la Provincia del Neuquén, cita y comunica a MARÍA TERESA LEMME, MARÍA ENRIQUETA GARRO y RODRIGO GARRO, y/o familiares de los mencionados, para que en el plazo de quince (15) desde la notificación de la presente, manifiesten lo que a derecho consideren sobre la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla - Mina: "Ivana" tramitada por Expte. N° 8812-000027/2018, con un área reservada de 100 has., ubicada tentativamente en el Registro Catastral Minero, dentro del lote oficial 20, sección 1, del departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Autoridad Minera en Primera Instancia.

**Carlos Gallardo**, Escribano.

2° v. jul. 30

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica